



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO ARTISTICO RAFAEL CONTRERAS NAVARRO		
GESTION ACADÉMICA - GESTION DE AULA		
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES		
Código GA.P03.F01	Fecha 16/01/2023	Versión 12.0

## SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES -SIEE-



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO ARTISTICO RAFAEL CONTRERAS NAVARRO  
OCAÑA  
2024

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA</b>		
	<b>COLEGIO ARTISTICO RAFAEL CONTRERAS NAVARRO</b>		
	<b>GESTION ACADÉMICA - GESTION DE AULA</b>		
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES</b>		
Código GA.P03.F01	Fecha 16/01/2023	Versión 12.0	

## CONTENIDO

	<b>pág.</b>
<b>PRESENTACION</b>	<b>5</b>
<b>1. AMBITO, OBJETO Y PROPOSITOS DE LA EVALUACION</b>	<b>6</b>
1.1 OBJETO Y ALCANCE DE LA EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES	6
1.2 PROPOSITOS DE LA EVALUACION	6
<b>2. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES</b>	<b>7</b>
<b>2.1 CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION</b>	<b>7</b>
2.1.1 Criterios de evaluación para el seguimiento de los aprendizajes de los estudiantes	7
2.1.2 Criterios de promoción	8
2.1.2.1 Promoción de estudiantes con discapacidad y con capacidades o talentos excepcionales	8
2.1.2.2 Criterios de reprobación	9
2.1.2.3 Reprobación por inasistencia	10
2.1.2.4 Comisión de Evaluación y Promoción	11
2.1.2.5 Derecho a repitencia de grado en la Institución Educativa	13
2.1.3 Promoción anticipada	13
2.1.3.1 Procedimiento para solicitar y conceder la promoción anticipada	14
<b>2.2 ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL Y NIVELES DE DESEMPEÑO</b>	<b>15</b>
<b>2.3 ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL</b>	<b>16</b>
2.3.1 Evaluación formativa	16
2.3.1.1 Estrategias de valoración del Ser	17
2.3.1.2 Estrategias de valoración del Saber	17
2.3.1.3 Estrategias de valoración del Hacer	18
2.3.2 Autoevaluación	18
2.3.3 Coevaluación	19
2.3.4 Escala de valoración institucional para la convivencia escolar	19
2.3.5 Procesos de autoevaluación de los estudiantes	20
<b>2.4 ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y MEJORAMIENTO</b>	<b>21</b>
2.4.1 Uso de los resultados de las evaluaciones externas	24
2.4.2 Estrategias de apoyo para resolver situaciones pendientes de los estudiantes	25
2.4.2.1 Recomendaciones, procesos, y procedimientos de aplicación de las estrategias de apoyo	26
2.4.3 Acciones para garantizar el cumplimiento de los procesos evaluativos definidos en el sistema de evaluación, por parte de directivos y docentes	28
<b>2.5 ESTRUCTURA Y PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA</b>	<b>30</b>
<b>2.6 MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE EVALUACION</b>	<b>32</b>
2.6.1 Construcción, actualización, socialización y aprobación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes -SIEE-	32
2.6.2 Reclamaciones relacionadas con el sistema institucional de evaluación -SIEE-	33
<b>3. RESPONSABILIDADES, DERECHOS Y DEBERES CON EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES</b>	<b>36</b>

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA</b> <b>COLEGIO ARTISTICO RAFAEL CONTRERAS NAVARRO</b>		
	<b>GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA</b>		
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES</b>		
	<b>Código</b> <b>GA.P03.F01</b>	<b>Fecha</b> <b>16/01/2023</b>	<b>Versión</b> <b>12.0</b>

**pág.**

3.1 RESPONSABILIDADES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	36
3.2 DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE	37
3.3 DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA	37
4. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	38
4.1 REGISTRO ESCOLAR	38
4.2 CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO	39
4.3 GRADUACIÓN	41
4.4 DUPLICADO DE DIPLOMAS Y MODIFICACIONES DEL REGISTRO DE TITULO	44
4.5 TRANSFERENCIAS ENTRE EDUCACION DE ADULTOS Y EDUCACIÓN FORMAL	45

### ANEXOS LISTA DE ANEXOS

**pág.**

Anexo A. Porcentajes de valoración	46
Anexo B. Tabla de equivalencias evaluación final y escala institucional	49
Anexo C. Registro de actividades de apoyo	
Anexo D Modelo boletín escolar	54
Anexo E. Formato GA.P03.F03 (Rúbrica para autoevaluación de los estudiantes)	55
	46

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA</b> <b>COLEGIO ARTISTICO RAFAEL CONTRERAS NAVARRO</b>		
	<b>GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA</b>		
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES</b>		
	<b>Código</b> <b>GA.P03.F01</b>	<b>Fecha</b> <b>16/01/2023</b>	<b>Versión</b> <b>12.0</b>

## PRESENTACION

Una de las metas de la Institución Educativa es que todos los estudiantes alcancen los desempeños propuestos en la formación integral, y para ello, uno de los elementos para el alcance de tal fin es el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes -SIEE-, elaborado con la participación de la comunidad educativa a través de los distintos organismos de participación, utilizando para ello un conjunto de elementos y acciones articuladas que permiten desarrollar procesos para apreciar el avance del aprendizaje de cada estudiante y facilitar la toma de decisiones que orienten el mejoramiento de los aprendizajes, de acuerdo a lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional y en el marco de la normatividad legal vigente.

Es así, como el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes -SIEE-, se convierte en herramienta fundamental para que directivos docentes, docentes, estudiantes, padres de familia y comunidad educativa en general, tengan conocimiento y claridad frente al proceso de evaluación de aprendizaje y la promoción de estudiantes en los niveles de educación preescolar, básica y media técnica.

Teniendo en cuenta las directrices del Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015 (Artículos 2.3.3.3.1 a 2.3.3.3.18), el documento No. 11 Fundamentaciones y Orientaciones para la implementación del decreto 1290 de 2009, la Directiva Ministerial No. 29 de noviembre 16 de 2010 y el documento Orientaciones para el fortalecimiento del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), la Institución Educativa ha estructurado su Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes -SIEE- en cuatro capítulos:

1. Ámbito, objeto y propósitos de la evaluación.
2. Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).
3. Responsabilidades, derechos y deberes con el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
4. Procedimientos administrativos.

El Sistema Institucional de Evaluación, no es un documento terminado, estará sujeto a modificaciones que siempre conlleven a que se convierta en la principal herramienta pedagógica para el mejoramiento de la calidad en la prestación del servicio educativo, siguiendo los mecanismos legales que se plantean en el mismo.

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA</b> <b>COLEGIO ARTISTICO RAFAEL CONTRERAS NAVARRO</b>		
	<b>GESTION ACADÉMICA - GESTION DE AULA</b>		
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES</b>		
	<b>Código</b> <b>GA.P03.F01</b>	<b>Fecha</b> <b>16/01/2023</b>	<b>Versión</b> <b>12.0</b>

## 1. AMBITO, OBJETO Y PROPOSITOS DE LA EVALUACION

### 1.1 OBJETO Y ALCANCE DE LA EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes de la Institución Educativa Colegio Artístico Rafael Contreras Navarro, es la herramienta fundamental para que la comunidad educativa, tenga conocimiento y claridad frente al proceso de evaluación de aprendizaje y la promoción de los estudiantes en los niveles de educación básica (primaria y secundaria) y media técnica.

La evaluación del aprendizaje de los estudiantes, es un proceso permanente y objetivo para valorar su nivel de desempeño y que busca estimular su formación integral, mediante la apreciación y valoración del desarrollo de competencias básicas, específicas, ciudadanas y laborales y los demás referentes de calidad establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, lo que se evidencia a través de indicadores de desempeño claramente definidos; estos referentes, permiten el desarrollo del pensamiento lo mismo que la capacidad de relación con los otros; además, el proceso de evaluación en la institución educativa, busca el alcance del horizonte institucional y mantener o superar año a año los resultados de la evaluación externa, mejorando el nivel de calidad en la prestación del servicio educativo, objetivos propuestos en el Proyecto Educativo Institucional en función de la excelencia.

### 1.2 PROPOSITOS DE LA EVALUACION

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

1. *Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.*

2. *Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.*

3. *Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.*

4. *Determinar la promoción de estudiantes.*

5. *Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.*

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA</b> <b>COLEGIO ARTISTICO RAFAEL CONTRERAS NAVARRO</b>		
	<b>GESTION ACADÉMICA - GESTION DE AULA</b>		
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES</b>		
	<b>Código</b> <b>GA.P03.F01</b>	<b>Fecha</b> <b>16/01/2023</b>	<b>Versión</b> <b>12.0</b>

## 2. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

### 2.1 CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION

**2.1.1 Criterios de evaluación para el seguimiento de los aprendizajes de los estudiantes.** La evaluación se realiza con referencia a dos (4) períodos lectivos, que tendrán un valor del veinticinco por ciento (25%) y una duración de veinte (10) semanas cada uno.

Se evalúan las áreas y asignaturas establecidas en el Plan de Estudios, en el marco de las competencias básicas con relación a los indicadores de desempeño propuestos en cada área, nivel y grado. La especialidad de Media Técnica es un área dentro del plan de estudios. La valoración de áreas con asignaturas, se obtiene promediando los resultados de cada asignatura, teniendo en cuenta la ponderación de las mismas de acuerdo a la intensidad horaria semanal.

**COMPETENCIAS LABORALES:** nivel media técnica: integrado por el área de la especialidad que elige cada estudiante y sus asignaturas: a) Artes Plásticas grado 10° (Dibujo 40%, historia del arte 20% y teoría del color 20%), grado 11° (Técnica artística y tridimensión 100%); b) Coreografía para la danza tradicional grado 10° (Anatomía y fisiología del movimiento 25%, interpretación y técnica de la danza 50% y teoría de la historia de la danza 25%), grado 11° (Montaje 100%) y c) Ejecución Instrumental Musical grado 10° (Audio-perceptiva y lectoescritura musical 25%, lenguaje musical 25%, interpretación instrumental 25% y práctica coral 25%), grado 11° (Interpretación instrumental 50% y práctica coral 50%).

En cada área nivel, ciclo, asignatura, grado y período, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

<b>SER</b>  <i>Actitudes</i>	<i>Participa en el proceso evaluativo a través de la auto y coevaluación, de acuerdo al procedimiento institucional diseñado para tal fin.</i>
<b>SABER</b>  <i>Conocimientos generales y específicos</i>	<i>Presenta en el período semestral lectivo entre dos (2) y tres (3) pruebas parciales que evalúan el alcance de las competencias básicas y específicas de cada área.</i>  <i>Presenta una (1) evaluación final por competencias una semana antes de terminar el período lectivo.</i>
	<i>Realiza y sustenta en el período lectivo, entre dos (2) y tres (3) trabajos en grupo en el aula de clase.</i>



INSTITUCION EDUCATIVA		
COLEGIO ARTISTICO RAFAEL CONTRERAS NAVARRO		
GESTION ACADÉMICA - GESTION DE AULA		
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES		
Código GA.P03.F01	Fecha 16/01/2023	Versión 12.0

## HACER

### *Destrezas técnicas y procedimentales*

*Realiza y sustenta en el período lectivo, entre dos (2) y tres (3) trabajos individuales (informes, talleres, guías y actividades significativas, entre otros).*

*Participa hasta en dos (2) exposiciones en cada período lectivo.*

*Participa en seminarios y proyectos interdisciplinarios.*

*Elabora producciones escritas y artísticas que responden a intenciones comunicativas determinada.*

*Participa en seminarios y proyectos interdisciplinarios.*

*Realiza actividades complementarias (tareas y trabajos de consulta).*

**2.1.2 Criterios de promoción.** La promoción es el avance de un grado al inmediatamente siguiente, después de haber alcanzado unas exigencias en términos de conocimientos, logros y competencias. Cada docente, a través de la aplicación de las estrategias contempladas en el Proyecto Educativo Institucional, velará porque se genere un alto porcentaje de aprendizaje y por ende de aprobación en cada área y promoción en cada grado. Se establece un porcentaje mínimo de aprobación del 90% del total de los estudiantes de la institución que culminan el año lectivo.

Teniendo en cuenta la escala de valoración institucional y el plan de estudios, será promovido quien, finalizado el año escolar, cumpla con los siguientes criterios:

*1. Obtiene valoración final de Desempeño Básico, Alto o Superior, en todas las áreas.*

*2. Obtiene valoración final de Desempeño Bajo, en una (1) de las áreas.*

*3. Obtiene valoración final de Desempeño Bajo en dos (2) áreas, siempre y cuando el promedio general de todas las áreas sea igual o mayor a tres cinco (3.5). No aplica si las dos (2) áreas con desempeño bajo son Humanidades y Matemáticas.*

*4. Asiste al 80% del total de los períodos de clase y/o de actividades académicas desarrolladas durante el año lectivo.*

**2.1.2.1 Promoción de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) y con capacidades o talentos excepcionales.** La promoción de los estudiantes con **Necesidades Educativas Especiales** NEE, con capacidades o talentos excepcionales, será el resultado de un proceso de análisis de la Comisión de Evaluación y promoción con la asesoría del profesional de apoyo pedagógico en torno a los criterios IECARCN



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO ARTISTICO RAFAEL CONTRERAS NAVARRO		
GESTION ACADÉMICA - GESTION DE AULA		
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES		
Código GA.P03.F01	Fecha 16/01/2023	Versión 12.0

establecidos y nivel de la competencia alcanzado de acuerdo a las posibilidades y capacidades del estudiante, donde el insumo principal es el Plan Individual de Ajustes Razonables -PIAR-, donde se incluyen los ajustes a los Derechos Básicos de Aprendizaje -DBA-; dicho análisis, contemplará la adquisición de la competencia desde alguno de sus tres niveles: conceptual, uso y control.

Cuando las competencias no son suficientes para alcanzar los desempeños requeridos y el estudiante con **Necesidades Educativas Especiales** NEE intelectual y múltiple, aún es menor de 14 años, se analiza el desempeño evidenciado en el diagnóstico realizado al iniciar el año escolar y se compara con lo alcanzado al finalizar el año, de manera que se demuestre que los aportes del proceso educativo han contribuido a su formación como ser humano integral.

Considerando que la oferta educativa de Educación Formal, no resulta pertinente para todos los estudiantes con **Necesidades Educativas Especiales** NEE intelectual en algún momento de su proceso educativo, antes de finalizar el año lectivo, la comisión de evaluación y promoción de la institución con la asesoría del profesional de apoyo pedagógico, analizará la pertinencia y eficiencia de la educación que se le está ofreciendo, para definir su continuidad o remisión a otra oferta educativa.

La promoción de estudiantes con NEE, capacidades o talentos excepcionales, en los grados y niveles, tendrá en cuenta, además:

*1. El Informe final de competencias y los resultados de la evaluación periódica del estudiante, donde se evidencie la realización de las actividades propuestas desde su capacidad.*

*2. La evaluación de la pertinencia, calidad y efectividad de los ajustes definidos en el Plan Individual de Ajustes Razonables -PIAR-. Este hará parte del boletín final de cada estudiante y se anexará a su historia escolar.*

*3. La flexibilización curricular y de la evaluación construida con base en los resultados de la caracterización y valoración pedagógica, de las que hacen parte los ajustes curriculares, didácticos, evaluativos y metodológicos.*

*4. Avances del estudiante logrados entre el momento de la valoración pedagógica inicial y el momento de corte de la evaluación. Se considera el avance en el proceso sugerido, con relación a sí mismo, no con relación al avance del grupo.*

*5. El cumplimiento del acta de acuerdos realizada en el momento de la valoración del estudiante, para la vinculación de la familia.*

*6. Puntualidad y asistencia cumplida a las clases.*

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA</b> <b>COLEGIO ARTISTICO RAFAEL CONTRERAS NAVARRO</b>		
	<b>GESTION ACADÉMICA - GESTION DE AULA</b>		
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES</b>		
	<b>Código</b> <b>GA.P03.F01</b>	<b>Fecha</b> <b>16/01/2023</b>	<b>Versión</b> <b>12.0</b>

**2.1.2.2 Criterios de reprobación.** Se da la reprobación de un grado escolar, cuando un estudiante no cumple con los criterios definidos para la promoción; en consecuencia, un estudiante reprueba el grado escolar cuando:

*1. Obtiene valoración final de Desempeño Bajo en las áreas de Humanidades y Matemáticas.*

*2. Obtiene valoración final de Desempeño Bajo, en dos (2) áreas (distintas a Humanidades y Matemáticas), y el promedio general de todas las áreas es inferior a tres cinco (3.5).*

*3. Obtiene valoración final de Desempeño Bajo en tres (3) o más áreas.*

**2.1.2.3 Reprobación por inasistencia.** En la Institución Educativa, la inasistencia a clase y a las actividades escolares programadas, incide en la reprobación del año escolar, acorde al siguiente criterio:

*1. Deja de asistir injustificadamente con un acumulado igual o superior al 20% del total de los períodos de clase y/o de actividades académicas desarrolladas durante el año lectivo en por lo menos dos (2) áreas.*

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos relacionados con la inasistencia:

*1. En caso de inasistencia el padre de familia o acudiente debe solicitar en Coordinación, excusa escrita (formato de la plataforma académica), antes de darse la inasistencia o dos (2) días hábiles después del retorno a clase. Toda excusa debe llevar la firma del padre de familia y el Coordinador.*

*2. Son excusas justificadas: enfermedad, calamidad doméstica, emergencia sanitaria, problemas de orden público.*

*3. Las excusas por enfermedad u otro motivo justificado de uno (1) o dos (2) días, debe estar respaldada por la firma del padre de familia en el permiso escrito expedido por la institución.*

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA</b> <b>COLEGIO ARTISTICO RAFAEL CONTRERAS NAVARRO</b>		
	<b>GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA</b>		
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES</b>		
	<b>Código</b> <b>GA.P03.F01</b>	<b>Fecha</b> <b>16/01/2023</b>	<b>Versión</b> <b>12.0</b>

4. Las excusas por enfermedad de tres (3) o más días, deben estar refrendadas por incapacidad médica preferiblemente por la entidad de salud que cubra al estudiante. Si la inasistencia es por otra causa, debe presentar el respectivo soporte.

5. Las salidas pedagógicas y la representación en actividades interinstitucionales cuentan con permiso justificado de Rectoría y no generan inasistencia, puesto que se cumple la jornada escolar en otro espacio y contexto.

6. Las excusas emitidas por la Coordinación permiten al estudiante desarrollar actividades de aprendizaje con la asesoría del docente y las actividades evaluativas realizadas durante su ausencia, en la fecha acordada, que no debe ser mayor a cinco (5) días hábiles después del retorno a clase, de lo contrario, las mismas serán valoradas con Desempeño Bajo.

7. Los retardos a la jornada escolar serán registrados en la plataforma académica, con el fin de consolidar y seguir el proceso a través de los llamados de atención correspondientes.

8. Los retardos a clase se contabilizan por el tiempo de duración y cuando sumen el tiempo de la hora de clase, se contabiliza como ausencia injustificada en el registro de cada docente de aula.

9. La inasistencia será certificada por el personal docente, con la correspondiente evidencia.

10. Al finalizar el año, la coordinación presenta la situación a la Comisión de Evaluación y Promoción con el seguimiento del debido proceso. El informe final emitido para estos estudiantes, especificará, la Reprobación por inasistencia injustificada.

**2.1.2.4 Comisión de evaluación y promoción.** El Consejo Académico conformará la Comisión de Evaluación y Promoción, integrada por: Rector (quien la preside), Coordinador, dos (2) representantes de los docentes (elegidos por el Consejo Académico, en la primera reunión del año lectivo) y dos (2) representantes de los padres de familia (elegidos por el Consejo de Padres, en la primera reunión del año lectivo). La Comisión de Evaluación y Promoción operará de acuerdo a los siguientes criterios:



INSTITUCION EDUCATIVA		
COLEGIO ARTISTICO RAFAEL CONTRERAS NAVARRO		
GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA		
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES		
Código GA.P03.F01	Fecha 16/01/2023	Versión 12.0

1. Se reúne en forma ordinaria la décima semana de cada período semestral lectivo y al finalizar el mismo; en forma extraordinaria cuando las circunstancias lo ameriten.

2. Analiza los casos de estudiantes en Desempeño Bajo en cualquiera de las áreas y establece recomendaciones y compromisos generales o particulares a docentes, padres de Familia y estudiantes, a través de Planes de Mejoramiento Continuo, en términos de actividades de Nivelación, Apoyo y Superación.

3. Analiza los casos de estudiantes con desempeños Superiores, con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada.

4. Analiza el caso de estudiantes con NEE intelectual o múltiple que por su condición no logran alcanzar las competencias básicas con los ajustes razonables propuestos en el Plan Individual de Ajustes Razonables -PIAR-, en las áreas de Matemáticas, Ciencias Sociales, Naturales y Humanidades (Lenguaje), para determinar la pertinencia de reprobación del grado.

5. Analiza lo propuesto en el Plan Individual de Ajustes Razonables -PIAR- y con base en las fortalezas y capacidades del estudiante, sugiere adecuaciones y adaptaciones a los objetivos y metas de aprendizaje individual definidos para cada asignatura, previa identificación de contextos y situaciones en las que el estudiante es exitoso.

6. Sugiere el desarrollo de planes de actividades en casa, para estudiantes con NEE, que se registrarán en el Acta de Acuerdo.

8. Aconseja la promoción de estudiantes no promovidos o reprobados, previo análisis de que en la valoración final se hayan tenido en cuenta los resultados del proceso implementado por la Institución, las evidencias en el avance del proceso formativo e integral del estudiante durante la totalidad del año escolar y no simplemente al promedio de los resultados de cada período.

9. Estudia las solicitudes de promoción anticipada.

10. Aconseja también la reprobación o no promoción de estudiantes, que agotadas todas las estrategias de apoyo pedagógico, no alcanzan los desempeños mínimos.

11. Convoca a los padres de familia o acudientes, estudiantes y docentes para firmar Acta de Compromiso Académico, según sea el caso.

12. Hace seguimiento a docentes, estudiantes y padres de familia, con el fin de establecer si se implementaron las recomendaciones y se cumplieron los compromisos pactados.

13. Consigna en Actas las decisiones, observaciones y recomendaciones dadas, que se constituirán en evidencia para posteriores decisiones acerca de la evaluación y promoción de estudiantes.

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA</b> <b>COLEGIO ARTISTICO RAFAEL CONTRERAS NAVARRO</b>		
	<b>GESTION ACADÉMICA - GESTION DE AULA</b>		
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES</b>		
	<b>Código</b> <b>GA.P03.F01</b>	<b>Fecha</b> <b>16/01/2023</b>	<b>Versión</b> <b>12.0</b>

**2.1.2.5 Derecho a repitencia de grado en la institución educativa.** Con relación al derecho a repitencia de grado en la Institución Educativa, se establecen los siguientes criterios:

1. La Reprobación de un grado escolar por primera vez, no es razón para que a un estudiante no sea aceptado a repetir; pero sí lo son las demás causales establecidas en el Manual de Convivencia.
2. Un estudiante solo puede cursar un mismo grado por dos (2) años consecutivos. La reincidencia en la reprobación es causal de pérdida del cupo, considerando que un cambio de ambiente escolar muchas veces favorece la motivación del estudiante para continuar sus estudios de forma exitosa.
3. Los estudiantes con diagnóstico de Necesidades Educativas Especiales NEE y que por su condición no han logrado las competencias básicas propuestas, aún con los ajustes razonables planteados para el caso y la flexibilidad requerida, tendrán la oportunidad de repetir una tercera vez, previo análisis del caso por la comisión de evaluación y profesional de apoyo, favoreciendo su permanencia en el sistema educativo, siempre y cuando cuenten con total acompañamiento de la familia y del profesional de la salud.
4. Un estudiante con Necesidades Educativas Especiales NEE psicossocial u otro trastorno que afecte el comportamiento, pierde el cupo en la institución, cuando las diferentes estrategias de apoyo contempladas en el debido proceso, no tienen el efecto esperado y existan elementos razonables, como el incumplimiento académico (reprobación), la falta de compromiso personal y familiar con tratamientos sugeridos por el profesional tratante y las situaciones disciplinarias reincidentes a pesar de los procesos llevados por la Coordinación y conocidos por el Comité Escolar de Convivencia.

**2.1.3 Promoción anticipada.** Se entiende como el proceso evaluativo de reconocimiento, antes del tiempo previsto, de los avances y logros obtenidos por el estudiante en cuanto a los objetivos y metas trazadas en un determinado grado escolar.

La determina el Consejo Directivo, atendiendo las recomendaciones que se hagan, por parte del Consejo Académico previa solicitud de los interesados o por solicitud del Docente director de Grupo, y una vez estudiado el caso en reunión extraordinaria de la Comisión de Evaluación y Promoción.

La Promoción Anticipada aplica para estudiantes antiguos y nuevos, que se encuentren en alguno de los siguientes casos:

### ***1. Estudiantes con desempeños superiores***

***Aplica a estudiantes en Nivel de Educación Básica, que finalizadas las diez (10) primeras semanas del primer período, obtienen valoración de Desempeño Superior según la escala institucional, en todas las áreas en el grado en que se encuentren matriculados. Sólo será posible si se solicita en el mismo conjunto de grados (1° a 3°, 4° a 5°, 6° a 7°, 8° a 9°) y no se realiza en los grados 3°, 5°, 7° y 9°, los cuales se deben cursar por completo.***

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA</b> <b>COLEGIO ARTISTICO RAFAEL CONTRERAS NAVARRO</b>		
	<b>GESTION ACADÉMICA - GESTION DE AULA</b>		
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES</b>		
	<b>Código</b> <b>GA.P03.F01</b>	<b>Fecha</b> <b>16/01/2023</b>	<b>Versión</b> <b>12.0</b>

## 2. Estudiantes reprobados con dos (2) áreas

*Aplica a estudiantes antiguos que se matriculan como repitentes y que demuestran la superación de sus dificultades en las dos (2) áreas reprobadas después de presentar los planes especiales de apoyo al inicio del año escolar.*

## 3. Estudiantes reprobados con tres (3) o más áreas

*Aplica a quienes al terminar las diez (10) primeras semanas del primer período semestral lectivo, obtengan desempeño alto en la escala de valoración institucional en las áreas reprobadas el año anterior y desempeño básico en las demás áreas del plan de estudios.*

## 4. Estudiantes reprobados que presentan NEE.

*Aplica a quienes al terminar las diez (10) primeras semanas del primer período semestral lectivo, obtengan desempeño básico en la escala de valoración institucional, en todas las áreas del plan de estudios y que además, muestren un nivel de compromiso personal-familiar y reciban apoyos terapéuticos pertinentes a la necesidad y que lo certifiquen.*

**2.1.3.1 Procedimiento para solicitar y conceder la promoción anticipada.** En cualquiera de los casos de promoción anticipada, el procedimiento a seguir es el siguiente:

*1. Solicitud por escrito en los casos 1, 3 y 4, de las partes interesadas (el padre de familia y el estudiante o el Director de grupo), al Consejo Académico, durante la semana siguiente a la entrega del primer preinforme, anexando constancia de asistencia sin interrupción a las actividades escolares y constancia de comportamiento, expedidas por la Coordinación.*

*2. El Consejo Académico, a través de la Comisión de Evaluación y Promoción, analiza el desempeño académico del estudiante, verificando que cumpla con los requisitos establecidos para la promoción anticipada y elabora un acta para presentarla como recomendación al Consejo Directivo.*

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA</b> <b>COLEGIO ARTISTICO RAFAEL CONTRERAS NAVARRO</b>		
	<b>GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA</b>		
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES</b>		
	<b>Código</b> <b>GA.P03.F01</b>	<b>Fecha</b> <b>16/01/2023</b>	<b>Versión</b> <b>12.0</b>

3. El Consejo Directivo, con base en lo recomendado por el Consejo Académico decide, adopta y elabora el acuerdo y la rectoría expide y comunica el acto administrativo (Resolución Rectoral) que legaliza la promoción anticipada del estudiante.

4. Se notifica por escrito a los padres de familia, quienes aceptan la promoción anticipada del estudiante y asumen los compromisos que de ella se derivan.

5. La promoción anticipada debe aprobarse en un tiempo no superior a la semana doce (12) del primer período semestral lectivo.

6. La Resolución Rectoral, por medio de la cual se concede la Promoción Anticipada, tiene carácter de irrevocable y contra la misma no procede ningún tipo de recurso, pues la aplicación es un estímulo de carácter meritocrático y motivacional. En caso de que el Consejo Directivo decida no conceder la promoción anticipada, quien la haya solicitado, seguirá en el mismo grado y grupo.

7. Para el estudiante promovido de manera anticipada en los casos 1, 3 y 4, las valoraciones obtenidas en el corte del primer período semestral lectivo del grado que cursaba, serán las mismas hasta el corte del grado al que se promueve.

8. Para el estudiante promovido de manera anticipada en el caso 2, si las valoraciones obtenidas después de presentados los planes especiales de apoyo, son de desempeño básico, se registran como resultado final por nivelación final; si son de desempeño bajo, no hay modificación alguna

9. El estudiante que repitiendo un año, lo reprueba de nuevo con dos (2) áreas, no tendrá derecho a solicitar promoción anticipada.

## 2.2 ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL Y NIVELES DE DESEMPEÑO

Cada área o asignatura del plan de estudios, establecerá niveles de desempeño, los cuales deberán describir como una destreza o habilidad, va de un nivel inferior a uno superior, mantener un orden progresivo, es decir, el nivel de desempeño superior deberá considerar los rasgos, las características y aspectos de los niveles que le anteceden, los cuales se verán reflejados en los informes de desempeño.

La Institución Educativa utilizará la siguiente escala de valoración:

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA</b> <b>COLEGIO ARTISTICO RAFAEL CONTRERAS NAVARRO</b>		
	<b>GESTION ACADÉMICA - GESTION DE AULA</b>		
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES</b>		
	<b>Código</b> <b>GA.P03.F01</b>	<b>Fecha</b> <b>16/01/2023</b>	<b>Versión</b> <b>12.0</b>

<b>Escala</b>	<b>Descripción</b>	<b>Equivalencia con la Escala Nacional</b>
<b>Institucional</b>		
<b>Desempeño Bajo</b> <b>1.0 a 2.9</b>	<b>Nivel Insuficiente</b> <i>No supera los desempeños mínimos para el logro de las competencias del área y grado, propuestas en los Lineamientos curriculares, los Estándares Básicos de Competencias y los Derechos Básicos de Aprendizaje.</i>	<b>Desempeño Bajo</b>
<b>Desempeño Básico</b> <b>3.0 a 3.9</b>	<b>Nivel Mínimo</b> <i>Supera los desempeños mínimos en el logro de las competencias del área y grado, propuestas en los Lineamientos curriculares, los Estándares Básicos de Competencias y los Derechos Básicos de Aprendizaje.</i>	<b>Desempeño Básico</b>
<b>Desempeño Alto</b> <b>4.0 a 4.5</b>	<b>Nivel Satisfactorio</b> <i>Alcanza las competencias del área y grado, propuestas en los Lineamientos curriculares, los Estándares Básicos de Competencias y los Derechos Básicos de Aprendizaje.</i>	<b>Desempeño Alto</b>
<b>Desempeño Superior</b> <b>4.6 a 5.0</b>	<b>Nivel Avanzado</b> <i>Muestra un desempeño sobresaliente en el logro de las competencias del área y grado, propuestas en los Lineamientos curriculares, los Estándares Básicos de Competencias y los Derechos Básicos de Aprendizaje.</i>	<b>Desempeño Superior</b>

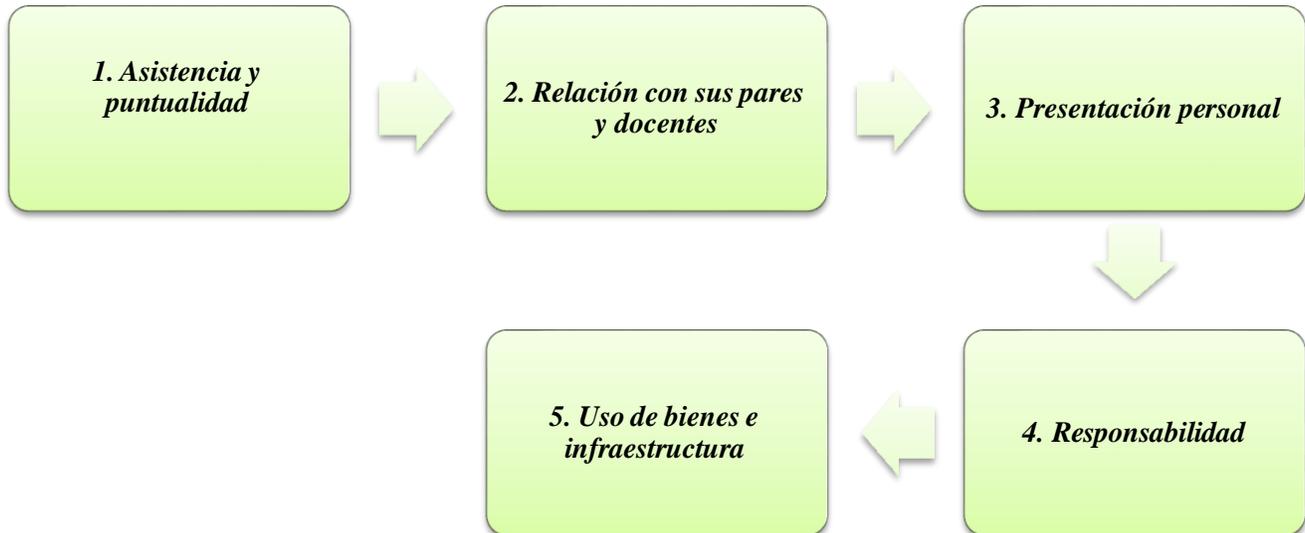
## 2.3 ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL

**2.3.1 Evaluación formativa.** La Institución Educativa, para sus prácticas educativas y pedagógicas asume planteamientos de dos enfoques básicos: el desarrollista social. A través del modelo pedagógico institucional, se pretende la formación de estudiantes como sujetos activos y capaces de tomar decisiones; desarrollar en ellos la capacidad de proponer soluciones a diferentes situaciones de la vida cotidiana y habilidades para relacionarse con los otros, vertiéndose a la vez en la transformación del mundo y de la vida, para el bien individual y de la comunidad. El enfoque metodológico planteado permite al personal docente tener un amplio repertorio de estrategias didácticas que favorecen el aprendizaje significativo y así, hacer transferencia de lo aprendido a otros contextos para resolver las situaciones problema planteadas, favorecer la comprensión de los conceptos, su clasificación y jerarquización, su reflexión y además desarrollar habilidades cognitivas, destrezas, actitudes y valores. El personal docente debe utilizar todos los recursos disponibles para que el grupo de estudiantes aprenda con todos los sentidos y articular el trabajo escolar con los conocimientos y experiencias previas de los mismos.

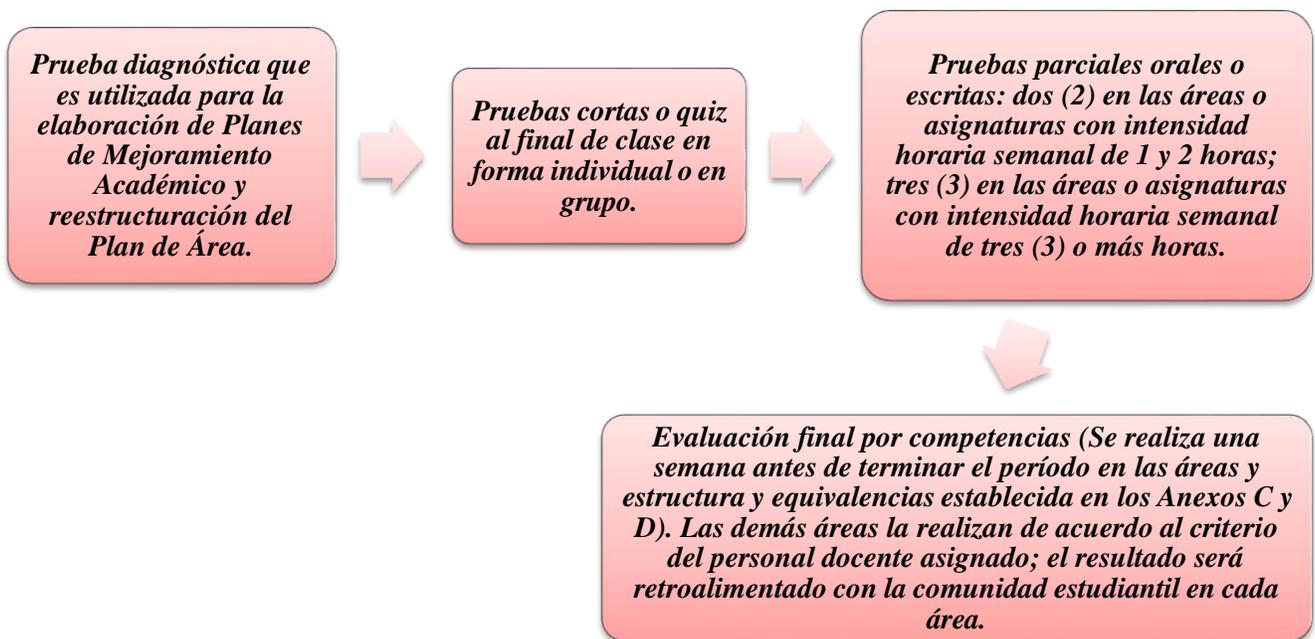
En la valoración integral y retroalimentadora de la comunidad de estudiantes, se tiene en cuenta la dimensión del ser, el saber y el hacer, en relación con la autoevaluación y la coevaluación, para lo cual el personal docente emplea diferentes estrategias, instrumentos, herramientas pedagógicas y métodos de evaluación. La evaluación se hará fundamentalmente por comparación entre el desarrollo de Actitudes (Ser), Conocimientos (Saber) y Procedimientos (Hacer), teniendo en cuenta los porcentajes establecidos (Anexo A).

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA</b> <b>COLEGIO ARTISTICO RAFAEL CONTRERAS NAVARRO</b>		
	<b>GESTION ACADÉMICA - GESTION DE AULA</b>		
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES</b>		
	<b>Código</b> <b>GA.P03.F01</b>	<b>Fecha</b> <b>16/01/2023</b>	<b>Versión</b> <b>12.0</b>

**2.3.1.1 Estrategias de valoración del Ser.** La evaluación y seguimiento del SER, permite recoger información o evidencias del avance o dificultades en los aprendizajes de los estudiantes en los siguientes aspectos:

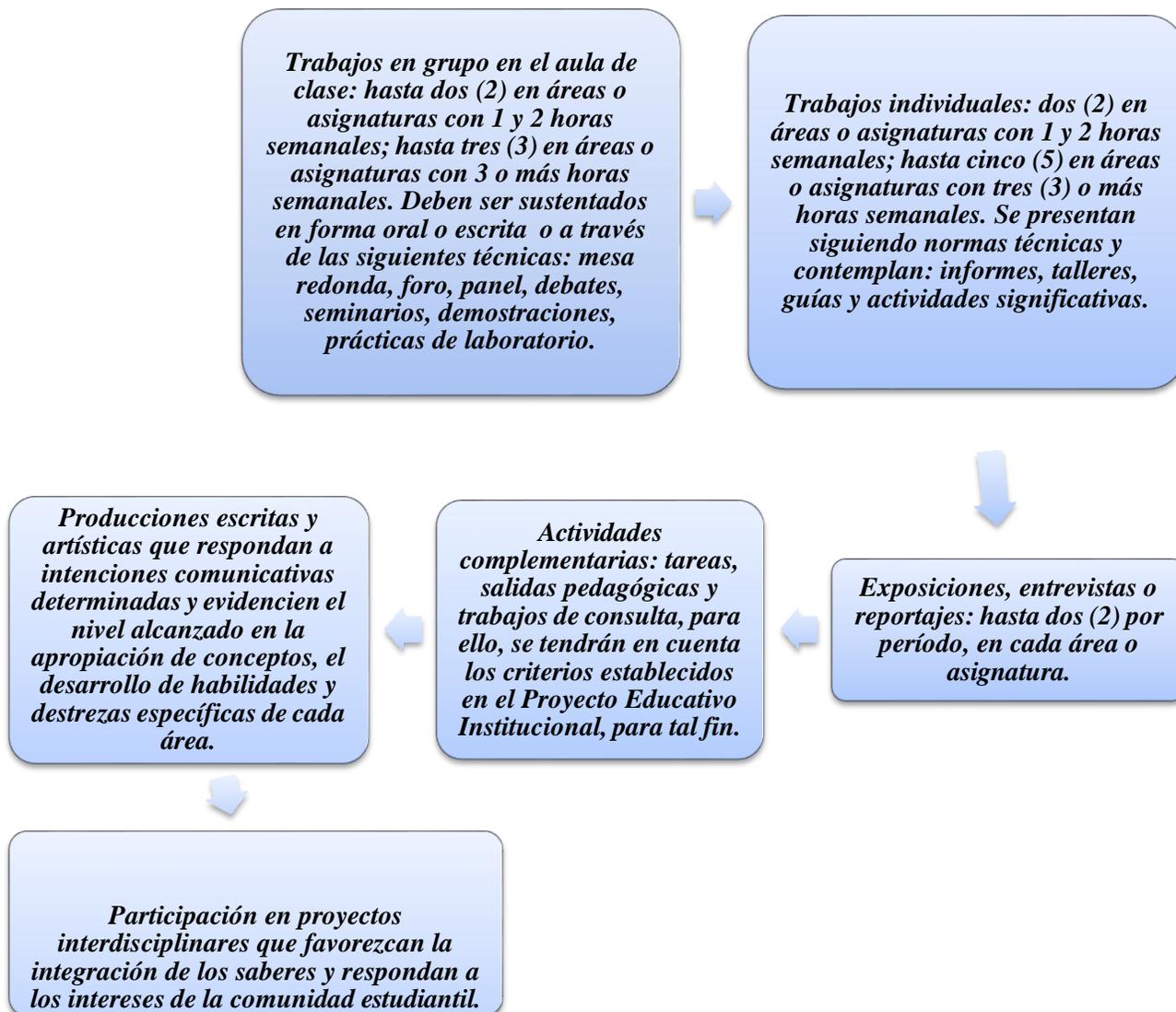


**2.3.1.2 Estrategias de valoración del Saber.** La evaluación y seguimiento del SABER, permite recoger información o evidencias del avance o dificultades en los aprendizajes de los estudiantes a través de las siguientes estrategias:



	<b>INSTITUCION EDUCATIVA</b> <b>COLEGIO ARTISTICO RAFAEL CONTRERAS NAVARRO</b>		
	<b>GESTION ACADÉMICA - GESTION DE AULA</b>		
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES</b>		
	<b>Código</b> <b>GA.P03.F01</b>	<b>Fecha</b> <b>16/01/2023</b>	<b>Versión</b> <b>12.0</b>

**2.3.1.3 Estrategias de valoración del Hacer.** La evaluación y seguimiento del HACER, permite recoger información o evidencias del avance o dificultades en los aprendizajes de los estudiantes a través de las siguientes estrategias:



Quien presente incapacidad médica debidamente certificada, para realizar actividades en el área de Educación Física, Recreación y Deporte, debe acordar con el personal docente del área, estrategias de valoración que no afecten su salud física y recibir las instrucciones pertinentes.

**2.3.2 Autoevaluación.** Es una forma de valoración personal que emplea el estudiante para identificar y reconocer su nivel de desarrollo cognitivo, psicológico y social, con el fin plantear propuestas de mejoramiento o superación en relación con el logro de las competencias y los desempeños definidos por los Lineamientos Curriculares, los Estándares Básicos de Competencias y los Derechos Básicos de Aprendizaje.

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA</b>		
	<b>COLEGIO ARTISTICO RAFAEL CONTRERAS NAVARRO</b>		
	<b>GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA</b>		
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES</b>		
	Código GA.P03.F01	Fecha 16/01/2023	Versión 12.0

**2.3.3 Coevaluación.** Es una forma de valoración entre pares, para identificar y reconocer el nivel de desarrollo cognitivo, psicológico y social, entre ellos con el fin de plantear propuestas de mejoramiento o superación en relación con el logro de las competencias y los desempeños definidos por los Lineamientos Curriculares, los Estándares Básicos de Competencias y los Derechos Básicos de Aprendizaje.

**2.3.4 Escala de valoración institucional para la convivencia escolar.** La convivencia escolar hace parte del proceso de formación de la comunidad estudiantil. La valoración de la Convivencia Escolar, no determina la promoción de un estudiante. Se fundamenta en la formación en valores, construcción de normas de convivencia y evaluación de actitudes. Se realizará teniendo en cuenta los registros realizados en la hoja comportamental y el observador del estudiante. La convivencia Escolar es evaluada al finalizar cada período semestral lectivo definido en el calendario académico, por parte de la coordinación en reunión de docentes; la dirección de grupo consolidará la información pertinente para emitir una valoración, según la siguiente escala:

<b>Escala Institucional</b>	<b>Descripción</b>	<b>Equivalencia con la Escala Nacional</b>
<b>Inapropiado 1.0 a 2.9</b>	Falla reiteradamente en el cumplimiento de los deberes y compromisos establecidos para la sana convivencia. Presenta registros en el observador del estudiante, actas de amonestación verbal con notificación escrita, acta de amonestación escrita, suspensión o matrícula en observación.	<b>Desempeño Bajo</b>
<b>Bueno 3.0 a 3.9</b>	Falla ocasionalmente en el cumplimiento de los deberes y compromisos establecidos para la sana convivencia. Presenta registros en la hoja comportamental y en el observador del estudiante por dos (2) llamados de atención.	<b>Desempeño Básico</b>
<b>Muy Bueno 4.0 a 4.5</b>	Muestra una actitud de mejoramiento permanente en el cumplimiento de los deberes y compromisos establecidos en el Manual de Convivencia Escolar, para la sana convivencia. Presenta registro en la hoja comportamental pero sin registro en el observador del estudiante.	<b>Desempeño Alto</b>
<b>Excelente 4.6 a 5.0</b>	Lidera el cumplimiento de deberes y compromisos establecidos en el Manual de Convivencia Escolar, para la sana convivencia. Sin registro en la hoja comportamental y observador del estudiante.	<b>Desempeño Superior</b>

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA</b> <b>COLEGIO ARTISTICO RAFAEL CONTRERAS NAVARRO</b>		
	<b>GESTION ACADÉMICA - GESTION DE AULA</b>		
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES</b>		
	<b>Código</b> <b>GA.P03.F01</b>	<b>Fecha</b> <b>16/01/2023</b>	<b>Versión</b> <b>12.0</b>

**2.3.5 Procesos de autoevaluación de los estudiantes.** El proceso de autoevaluación, tendrá un valor equivalente al 10% de la evaluación de cada área en cada período semestral.

En la Institución Educativa el proceso de autoevaluación está acompañado del proceso de coevaluación y se realiza a través de la aplicación de una rúbrica diseñada para tal fin, en la cual se reconoce el nivel de desarrollo en relación con el logro de las competencias y los desempeños definidos por los Lineamientos Curriculares, los Estándares Básicos de Competencias y los Derechos Básicos de Aprendizaje (Anexo E).

Para el cumplimiento de esta estrategia evaluativa, de carácter obligatorio, el personal docente debe garantizar el cumplimiento del siguiente procedimiento:

- 

*Entregar al grupo de estudiantes el formato GA.P03.F03 (Autoevaluación) por parte del Director de Grupo*
- 

*Suministrar al grupo de estudiantes la información clara y precisa de los criterios a evaluar en cada área o asignatura*
- 

*Sensibilizar al grupo de estudiantes frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e ilustrarle acerca de las dimensiones de la formación integral*
- 

*Aplicar la rúbrica en cada área o asignatura en la última semana del período semestral lectivo, a través de la aplicación de los procesos de auto y coevaluación definidos*
- 

*Definir, con base en el resultado las fortalezas y debilidades, avances o retrocesos*
- 

*Realizar el análisis del resultado de la autoevaluación para incorporarlo a la valoración definitiva del período en el aspecto del Ser*
- 

*Archivar el formato en el portafolio de evidencias.*

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA</b> <b>COLEGIO ARTISTICO RAFAEL CONTRERAS NAVARRO</b>		
	<b>GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA</b>		
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES</b>		
	<b>Código</b> <b>GA.P03.F01</b>	<b>Fecha</b> <b>16/01/2023</b>	<b>Versión</b> <b>12.0</b>

En caso de no llegar a un acuerdo entre la comunidad estudiantil y el personal docente, la dirección de grupo y la Coordinación revisarán el proceso y tomarán una decisión. Si agotado el paso anterior, aún no se llega a una decisión, la Coordinación citará a la Comisión de evaluación y en presencia del estudiante, tomarán la decisión final. De esta reunión se dejará constancia mediante acta firmada por los asistentes. La decisión de la Comisión de evaluación no dará lugar a una instancia superior.

La autoevaluación aplica igual para los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales -NEE-, de acuerdo a las limitaciones y posibilidades propias de la individualidad y características de cada estudiante así como al Plan Individual de Ajustes Razonables -PIAR-.

## 2.4 ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y MEJORAMIENTO

### Al inicio de cada período escolar

- Socialización criterios de evaluación y de promoción de cada área o asignatura, de acuerdo al sistema institucional de evaluación de los estudiantes.
- Evaluación diagnóstica al inicio del año escolar o unidad temática, sin valoración. Permite elaboración de planes de mejoramiento de área -PMA- y la reestructuración del plan de estudios.
- El personal docente explica a los estudiantes el Plan de Área a desarrollar en el periodo académico, con las competencias y los derechos básicos de aprendizaje asociados, los niveles de desempeño, las actividades de evaluación con las fechas correspondientes, el proyecto de aula a trabajar, las actividades de los programas pedagógicos transversales, los recursos y la bibliografía; información que debe ser registrada en el cuaderno del estudiante para que sea socializada con los padres.

### En el transcurso del período escolar

El Personal Docente:

- Desarrolla el Plan de Unidad acorde con la metodología propuesta y lo registra en la Plataforma Académica bajo la opción Plan de Aula. Se registran las actividades a desarrollar en cada momento de la clase: a) exploración, b) estructuración y práctica y c) transferencia y evaluación. Se registran igualmente recomendaciones y observaciones necesarias.
- Utiliza diversos recursos y materiales, implementando las tecnologías de la información y la comunicación como parte del proceso de aprendizaje para realizar tareas específicas, elaborar documentos, contrastar información, ayudar a la construcción del conocimiento y el trabajo colaborativo, dinamizar las clases con medios audiovisuales, utilizar información global como alternativa de solución a los problemas, participar en redes de aprendizaje e investigación. En la plataforma académica pueden realizarse: pruebas en línea, guías y talleres, sopas de letras, asignación de compromisos, foros y Wiki-Eva, entre otros.

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA</b> <b>COLEGIO ARTISTICO RAFAEL CONTRERAS NAVARRO</b>		
	<b>GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA</b>		
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES</b>		
	<b>Código</b> <b>GA.P03.F01</b>	<b>Fecha</b> <b>16/01/2023</b>	<b>Versión</b> <b>12.0</b>

### En el transcurso del período escolar

- Utiliza instrumentos de evaluación variados, alternativos, creativos y prácticos para identificar los avances de los desempeños y procesos de pensamiento, intereses y estilos de aprendizaje del estudiante.
- Propicia apoyo a estudiantes con niveles de desempeño insuficiente o bajo, mediante equipos conformados por estudiantes aventajados del grupo, equipos colaborativos, o en primaria apoyados por compañeros de grados superiores, que posibiliten la adquisición de hábitos de estudio y la superación de dificultades académicas.
- Promueve en el aula el trabajo colaborativo como herramienta para favorecer procesos de aprendizaje, que facilite definir objetivos comunes y trabajar en conjunto para alcanzarlos. Esto le permite al estudiante compartir experiencias, conocimientos y habilidades y a los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales -NEE-, con capacidades o talentos excepcionales recibir apoyo de pares, participar de las actividades propuestas y avanzar con el grupo.
- Observación permanente del comportamiento de los estudiantes.
- Realización del proceso de auto, Co y heteroevaluación.
- Entrega de Pre informe, informes periódicos e informe final.
- Citación a padres de familia en el horario de atención a padres.
- Registro de actividades, acciones y estrategias en instrumentos institucionales.
- Preparación para participar en las pruebas Saber, a través de la aplicación de simulacros y la capacitación de docentes, dirigida por los niveles departamental y municipal.
- Aplicación al final de cada período de la evaluación por competencias, en todos los grados de los niveles de básica primaria, básica secundaria y media técnica, en cada una de las áreas respectivas, elaborada a nivel externo.
- Seminario y talleres Pre Icfes
  - para estudiantes de los grados 10° y 11°.
- Participación en estrategias de excelencia académica (competencias académicas y científicas, olimpiadas, leer es mi cuento, supérate con el saber, avancemos 4° 6° 8°, puntaje nacional, aprendamos entre otras).

### Para la atención a la diversidad

Para atender y responder adecuadamente a la diversidad en el aula de clase, el personal docente debe aplicar el Diseño Universal de Aprendizaje -DUA-, en cada una de sus clases, de acuerdo con las orientaciones recibidas de los Profesionales de apoyo Pedagógico, además, de su compromiso con el aprendizaje autónomo de nuevas estrategias pedagógicas que demanda la inclusión educativa según la normatividad vigente, cuyos principios fundamentales son:

- Proporcionar múltiples formas de representación: los estudiantes difieren en el modo en el que perciben y comprenden la información que se les presenta, en razón a deficiencias sensoriales, dificultades de aprendizaje, diferencias culturales o de idioma y demás. Por eso se deben abordar los contenidos desde diferentes caminos, teniendo en cuenta estilos y ritmos de aprendizaje e inteligencias múltiples.

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA</b> <b>COLEGIO ARTISTICO RAFAEL CONTRERAS NAVARRO</b>		
	<b>GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA</b>		
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES</b>		
	<b>Código</b> <b>GA.P03.F01</b>	<b>Fecha</b> <b>16/01/2023</b>	<b>Versión</b> <b>12.0</b>

### Para la atención a la diversidad

- Proporcionar múltiples formas de expresión: los estudiantes difieren en el modo en que navegan en medio de aprendizaje y expresan lo que saben. Algunos serán capaces de expresarse a través del cuerpo, por escrito o en forma oral; el docente debe permitir que muestren su dominio de la competencia de la manera en que sea más fácil para el estudiante.
- Proporcionar múltiples medios de compromiso: los estudiantes difieren marcadamente en la forma en que pueden sentirse implicados y motivados para aprender. Algunos se conectan con la espontaneidad y la novedad mientras que otros se desconectan. No hay un único medio de representación que sea óptimo para todos los estudiantes el docente debe tener en cuenta los intereses y necesidades del estudiante y la utilidad de la competencia.
- Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales -NEE- identificadas, serán valorados en las diferentes áreas del plan de estudios aplicando Flexibilización Curricular, que genere estrategias pedagógicas distintas a las que se emplean con la mayoría de los estudiantes, para el logro de las metas propuestas, que se contemplará en el Plan Individual de Ajustes Razonables -PIAR-, elaborado por el Personal Docente bajo orientación del personal de apoyo de la Secretaría de Educación Departamental.
- Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales -NEE- y múltiples, se les flexibilizarán todas las áreas y se enfatizarán en las áreas de Matemáticas, Humanidades (Lenguaje), Ciencias Naturales y Ciencias Sociales. Las demás áreas fortalecerán el potencial del estudiante con el objetivo que sea funcional y responda a las áreas antes mencionadas.
- Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales -NEE- física, sensorial, psicosocial o trastorno del espectro autista -TEA- se les flexibilizarán atendiendo a sus necesidades y orientaciones del profesional tratante.
- Estudiantes con capacidades o talentos excepcionales, previa caracterización psicopedagógica, se les definirá el plan de apoyo centrado en la persona y se realizarán los ajustes razonables que se requieren para favorecer su inclusión.
- El Plan individual de ajustes razonables -PIAR-: hace parte de la historia escolar del estudiante con NEE y lo realizan durante el primer mes de clase; el padre o acudiente y los docentes de aula, o cuando se entregue un diagnóstico de Necesidades Educativas Especiales -NEE-. Contiene la información personal del estudiante, el diagnóstico, ajustes a los DBA, necesidades de apoyo en habilidades adaptativas y funcionales, compromisos y seguimiento al proceso. Es un insumo para que la Comisión de Evaluación y Promoción analice y determine la promoción, para la autoevaluación institucional, para la revisión del índice de inclusión y por tanto ser atendido en el plan de mejoramiento institucional -PMI-, con miras a garantizar que el estudiante tenga los apoyos a medida que va avanzando en los grados y niveles.
- Si se encuentra que un estudiante con Necesidades Educativas Especiales -NEE- por su avance y desarrollo ya no requiere PIAR, se hará la correspondiente justificación en el PIAR, en el informe anual de competencias y en la historia escolar del estudiante.
- Cuando el estudiante se retira de la institución, el PIAR debe ser continuado en la nueva institución. El PIAR, no puede comprenderse como un currículo paralelo, sino como un ajuste a la planeación de aula, de área y de estudios de la institución educativa.

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA</b> <b>COLEGIO ARTISTICO RAFAEL CONTRERAS NAVARRO</b>		
	<b>GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA</b>		
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES</b>		
	<b>Código</b> <b>GA.P03.F01</b>	<b>Fecha</b> <b>16/01/2023</b>	<b>Versión</b> <b>12.0</b>

Instrumentos de Seguimiento		
Acción	Instrumento	Responsable
Implementar el plan de área	Plan de Aula	Docente de aula
Valorar el desempeño	Planilla de borrador Planilla definitiva Formato de autoevaluación	Docente de aula
Realizar actividades de apoyo, nivelación y superación	Planilla de seguimiento académico Planilla de nivelación Acta de nivelación Acta de superación	Coordinación
Monitorear el aprendizaje	Portafolio	Estudiantes
Observar los comportamientos	Hoja comportamental Observador del estudiante	Docente de aula Coordinación
Controlar el ausentismo	Control de retardos Planilla de inasistencia	Coordinación Docente de aula
Realizar dirección de grupo	Acta	Docente de aula
Realizar seguimiento académico y disciplinario	Acta de compromiso académico Acta de compromiso disciplinario Plan Individual de Ajustes Razonables -PIAR- Remisiones	Consejo Académico Comisión de Evaluación y Promoción Comité Escolar de Convivencia Coordinador

**2.4.1 Uso de los resultados de las evaluaciones externas.** La Institución Educativa, realiza análisis anual de los resultados de las pruebas Saber aplicadas por el Icfes, comparando los resultados institucionales con relación al año anterior y con los resultados obtenidos en los niveles Nacional, Departamental y Municipal, con el fin de detectar fortalezas y debilidades en cada área evaluada.

El análisis de los resultados de las evaluaciones externas, da señales claras del nivel de logro de los objetivos y metas de calidad académica propuestos en el Proyecto Educativo Institucional o en el plan de estudios, y permite el diseño de el Plan de Mejoramiento de Área -PMA- y Plan de Mejoramiento Institucional -PMI- con estrategias plausibles a corto, mediano y largo plazo, que lleven a alcanzar altos o superiores estándares de calidad educativa. Las estrategias de mejoramiento planteadas, pueden ir encaminadas al trabajo en uno o en todos los componentes de las áreas de gestión. Conocidos los resultados de las Pruebas Icfes Saber 11°, se establece como estímulo:

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA</b> <b>COLEGIO ARTISTICO RAFAEL CONTRERAS NAVARRO</b>		
	<b>GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA</b>		
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES</b>		
	<b>Código</b> <b>GA.P03.F01</b>	<b>Fecha</b> <b>16/01/2023</b>	<b>Versión</b> <b>12.0</b>

1. *Quien obtenga desempeño en nivel 3 (Satisfactorio) en cualquiera de las áreas evaluadas, obtendrá valoración de 5.0 en la escala Institucional, en una de las tres (3) evaluaciones parciales del segundo período en dicha área.*
2. *Quien obtenga en un área un desempeño en nivel 4 (Avanzado), además de lo anterior, se le exime de la evaluación final del segundo período en el área respectiva, obteniendo valoración de cinco (5.0) en la escala institucional.*
3. *El grupo de estudiantes merecedores del estímulo cuentan con dos (2) semanas de plazo después de conocerse el resultado, para solicitarlo al docente de área, previa presentación de la evidencia.*

**2.4.2 Estrategias de apoyo para resolver situaciones pendientes de los estudiantes.** La Institución Educativa plantea como estrategias de apoyo para resolver situaciones pendientes de los estudiantes, las siguientes:

ACTIVIDADES DE NIVELACION

- Tienen como objetivo diagnosticar el estado en que se presenta el estudiante cuando es promovido anticipadamente o llega nuevo a la institución por cualquier circunstancia o motivo.*
- Se plantean actividades que permitan identificar en qué nivel de competencia se encuentra el estudiante, de acuerdo con los estándares del período al cual ingresa y la pregunta o situación problematizadora.*



### ACTIVIDADES DE APOYO (Recuperación)

- *Se programan durante todo el año para aquellos estudiantes que presentan dificultades en el alcance de desempeños básicos.*
- *Se plantean estrategias relacionadas con los indicadores de desempeño no alcanzados que le permitan al estudiante superarlos y reconocer la importancia de estos en su aprendizaje y proyecto de vida.*

### ACTIVIDADES DE SUPERACION

- *Se programan al final de cada semestre para que estudiantes que pese a las actividades de apoyo no logran superar sus dificultades.*
- *Se programan también al final del año escolar para aquellos estudiantes que persisten en dificultades en máximo dos (2) áreas, a pesar de las acciones de mejoramiento y estrategias de apoyo desarrolladas durante todo el año.*

### ACTIVIDADES DE SUPERACIÓN EN SITUACIONES DE INCAPACIDADES MEDICAS PROLONGADAS

*Se plantean actividades en aquellos casos en los cuales la prescripción medica le permita realizarlas en casa bajo el acompañamiento de su cuidador o adulto responsable, estas se enviarán vía WhatsApp, por ser el medio de fácil acceso por nuestra población escolar.*

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA</b> <b>COLEGIO ARTISTICO RAFAEL CONTRERAS NAVARRO</b>		
	<b>GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA</b>		
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES</b>		
	<b>Código</b> <b>GA.P03.F01</b>	<b>Fecha</b> <b>16/01/2023</b>	<b>Versión</b> <b>12.0</b>

**ACTIVIDADES DE APOYO A ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO**

*Según el periodo escolar en el cual el estudiante con esta característica se quiera vincular a la institución educativa se le brinda la opción de asignar a los periodos en los cuales no aporte calificaciones, las notas obtenidas durante el periodo cursado en la Institución.*

**ACTIVIDADES DE APOYO A ESTUDIANTES PROCEDENTES DEL EXTRANJERO**

*Al momento en que el acudiente solicite el cupo se le realizará al estudiante procedente del extranjero un examen diagnostico que permitirá identificar en qué nivel de competencia se encuentra el estudiante, de acuerdo con los estándares del período al cual ingresa y el grado al cual se matriculará.*

**ACTIVIDADES DE APOYO A ESTUDIANTES EN AREAS QUE EN LA ACTUALIDAD NO TIENEN ESTANDARES**

*En las áreas que en la actualidad no tienen estándares establecidos, será el docente a cargo de la misma el responsable de fijar los aprendizajes mínimos que el estudiante debe alcanzar para aprobar el área de forma satisfactoria.*

Todas las estrategias plantean el desarrollo de actividades tendientes a superar solo los indicadores de desempeño que el estudiante no alcanzó, basadas en las competencias específicas y no en los contenidos y deben precisar si se fundamentan en el saber, hacer o ser, contextualizados según el período.

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA</b> <b>COLEGIO ARTISTICO RAFAEL CONTRERAS NAVARRO</b>		
	<b>GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA</b>		
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES</b>		
	<b>Código</b> <b>GA.P03.F01</b>	<b>Fecha</b> <b>16/01/2023</b>	<b>Versión</b> <b>12.0</b>

**2.4.2.1 Recomendaciones, procesos, y procedimientos de aplicación de las estrategias de apoyo.**  
 Deben tenerse en cuenta los siguientes criterios:

1. Las estrategias de apoyo, no son actividades para que la comunidad estudiantil pruebe que alcanzó la competencia propuesta, sino que suponen nuevas estrategias de enseñanza diferentes a las utilizadas inicialmente y más acordes con las necesidades del estudiante y que sirvan de orientación adecuada para que supere las debilidades presentadas.
2. Como se establece en las acciones de seguimiento y mejoramiento, el personal docente debe:
  - a) Informar al grupo de estudiantes con oportunidad y claridad sobre los logros, objetivos, competencias, contenidos, y criterios de evaluación.
  - b) Realizar el análisis y validación de los conocimientos previos de los estudiantes (evaluación diagnóstica).
  - c) Realizar el análisis de las circunstancias y condiciones del ambiente escolar que incidan en el desempeño.
  - d) Desarrollar la observación del desempeño, en el desarrollo de las actividades del ser, saber y hacer.
  - e) Realizar la recolección de las evidencias que permitan soportar los diferentes juicios de valor.
  - f) Efectuar comparación y reconocimiento del resultado de la autoevaluación del estudiante y emitir los juicios valorativos y el diseño de propuestas para la superación de las dificultades.
3. El Plan de Nivelación se presenta en las fechas establecidas por el personal docente, previo informe a Coordinación.
4. Las actividades de apoyo son programadas por el personal docente, dentro de las actividades normales de clase, durante el transcurso del período académico.
5. Si al finalizar el período hay estudiantes que persisten en sus dificultades, se notifica al padre de familia o acudiente, en la reunión de entrega de Informe Académico de cada período que se ha publicado en plataforma académica un “Plan de Superación” para cada una de las áreas o asignaturas con valoración de desempeño insuficiente en la escala institucional o desempeño bajo en la escala nacional.
6. Las actividades de los Planes Especiales de Apoyo deben presentarse en las dos (2) semanas siguientes a la entrega del informe o del inicio del siguiente período; en el último período, se presentan en las dos (2) últimas semanas y antes de la entrega del informe final.
7. Las actividades de los Planes de Superación de máximo dos (2) áreas con valoración de desempeño insuficiente en la escala institucional o desempeño bajo en la escala nacional, son notificados y entregados en forma escrita, a padres de familia o acudientes, en la reunión de entrega del Informe Académico Final, para ser desarrollados durante las vacaciones.
8. Las actividades de los Planes de Superación deben presentarse en la primera semana escolar del año siguiente.
9. En las áreas que están conformadas por varias asignaturas, si el estudiante reprueba el área, debe presentar Plan de Superación de la o las asignaturas reprobadas.
10. La valoración máxima de aprobación de cualquier estrategia de apoyo es tres (3.0) que corresponde a desempeño mínimo en la escala de valoración institucional y desempeño básico en la escala de valoración nacional.
11. Las estrategias de apoyo generan modificación en la valoración y se ingresan al sistema, únicamente si se aprueban.
12. Las valoraciones obtenidas en las actividades de nivelación, se registran con las demás valoraciones

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA</b> <b>COLEGIO ARTISTICO RAFAEL CONTRERAS NAVARRO</b>		
	<b>GESTION ACADÉMICA - GESTION DE AULA</b>		
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES</b>		
	<b>Código</b> <b>GA.P03.F01</b>	<b>Fecha</b> <b>16/01/2023</b>	<b>Versión</b> <b>12.0</b>

del período.

13. Las actividades de apoyo realizadas en el transcurso del período, generan cambio en la valoración del indicador de desempeño y/o actividad evaluativa.
14. Las actividades del plan de superación por período, generan cambio en la valoración del área o asignatura en el período semestral.
15. Las actividades del plan de superación final, generan cambio en la valoración final del área, si el estudiante aprueba las dos (2) áreas y es promovido anticipadamente al grado siguiente. Si no es promovido, puede someterse al proceso de Promoción Anticipada al finalizar las diez (10) primeras semanas del primer período.
16. Para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales -NEE-, se diseñan estrategias de apoyo durante todo el año escolar, más allá de exámenes, pruebas o talleres individuales, para favorecer tanto a quienes están presentando dificultades en la apropiación de los conceptos, procesos y procedimientos abordados, como para los que demuestran fortalezas al respecto (remisión por parte de profesional de apoyo pedagógico o psicólogo, a salud para evaluación o terapia de habilitación o rehabilitación funcional, asesoría en acompañamiento escolar en la institución y el hogar, entre otras).
17. Para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales -NEE-, al final de cada período los docentes valoran el progreso individual del estudiante frente a las competencias de cada área, teniendo presente que las áreas diferentes a Matemáticas, Humanidades (Lenguaje), Ciencias Naturales y Ciencias Sociales, potencializan habilidades del estudiante para contribuir a un mejor desempeño de estas áreas, identificando aquellas en donde no se evidencie avance, para afianzarlas a través de plan de apoyo, el cual debe elaborarse con los respectivos ajustes razonables y con asesoría a los estudiantes en las temáticas a evaluar, en algunos casos puede requerirse guía o evaluación individual.
18. Si algún estudiante con Necesidades Educativas Especiales -NEE- no requiere planes de apoyo en las áreas anteriores sino en otras, será la comisión de evaluación en cada período, quien analizará y determinará los planes a realizar por el estudiante, previo análisis de los avances y dificultades del estudiante, del apoyo y participación del padre de familia en el proceso orientado por el docente del área, la profesional de apoyo pedagógico y demás profesionales que en el momento acompañen los procesos de la institución.
19. Los estudiantes con déficit de atención con o sin hiperactividad, cociente intelectual limítrofe o dificultades de aprendizaje, realizarán los planes de apoyo requeridos de acuerdo a su desempeño académico, con ajustes razonables en razón a reducción en el número de ítems, complejidad, texto comprensible para el estudiante (escritura convencional, braille o pictográfica) acorde a su forma de expresión enfatizando en el desarrollo de la competencia.
20. Quien no pueda desarrollar las estrategias de apoyo, en el tiempo estipulado por la institución, debe presentar una excusa justificada y aprobada por la coordinación y establecer con el docente de aula la fecha para desarrollar dicha actividad.
21. Todas las estrategias de apoyo establecidas, son un derecho de la comunidad estudiantil, por lo tanto pueden decidir autónomamente si hacen uso de este derecho o no. El personal docente debe tener la evidencia escrita, de la decisión tomada por la comunidad estudiantil. Pierden este derecho, estudiantes que presenten inasistencia injustificada en el área o asignatura del 20% o más en el período.

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA</b> <b>COLEGIO ARTISTICO RAFAEL CONTRERAS NAVARRO</b>		
	<b>GESTION ACADÉMICA - GESTION DE AULA</b>		
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES</b>		
	<b>Código</b> <b>GA.P03.F01</b>	<b>Fecha</b> <b>16/01/2023</b>	<b>Versión</b> <b>12.0</b>

**2.4.3 Acciones para garantizar el cumplimiento de los procesos evaluativos definidos en el sistema de evaluación, por parte de directivos y docentes.** Los criterios definidos en el sistema institucional de evaluación de los estudiantes -SIEE- son de obligatorio cumplimiento para todos los directivos docentes y docentes de la Institución Educativa Colegio Artístico Rafael Contreras Navarro, en concordancia con lo ordenado en la normatividad legal vigente.

Corresponde a cada directivo docente o docente de la Institución Educativa, las siguientes acciones que garanticen el cumplimiento de los criterios establecidos en el sistema institucional de evaluación de los estudiantes -SIEE-:

#### ***Acciones del Rector***

- *Liderar con el coordinador y personal docente el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.*
- *Coordinar el trabajo de formulación y elaboración y actualización del SIEE.*
- *Orientar la socialización del SIEE y las actualizaciones o modificaciones que se le realicen, a estudiantes y padres de familia.*
- *Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.*
- *Presentar el SIEE a los órganos del gobierno escolar.*
- *Definir y adoptar el SIEE como componente del PEI.*
- *Convocar y presidir la Comisión de Evaluación y Promoción y presentar la información al Consejo Académico.*

#### ***Acciones del Coordinador***

- *Liderar con los educadores el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.*
- *Coordinar el trabajo de formulación, elaboración y actualización del SIEE.*
- *Orientar la socialización del SIEE, de las actualizaciones o modificaciones que se le realicen, a estudiantes y padres de familia.*
- *Realizar seguimiento al Plan de Estudios de manera permanente.*
- *Participar en la Comisión de Evaluación y Promoción y presentar la información al Consejo Académico.*
- *Presidir por delegación del rector, la Comisión de Evaluación y Promoción.*

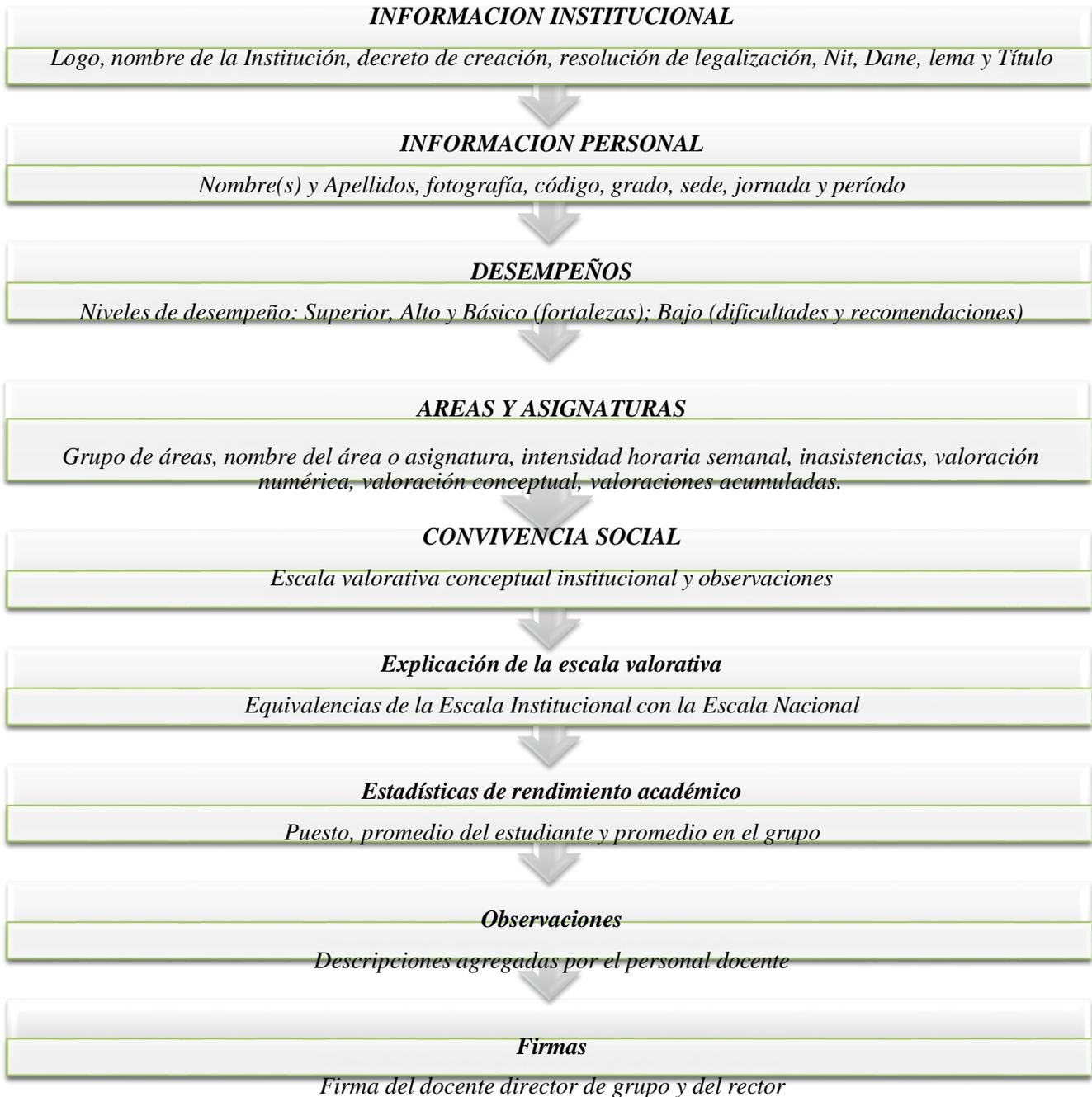
#### ***Acciones del Personal Docente***

- *Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.*
- *Participar en la formulación, aplicación, actualización y evaluación del SIEE a nivel institucional.*
- *Socializar con la comunidad educativa, los aspectos esenciales del SIEE y las actualizaciones o modificaciones que se le realicen.*
- *Definir en los Planes de Área, los criterios de evaluación acordes al SIEE y a políticas de educación inclusiva.*

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA</b>		
	<b>COLEGIO ARTISTICO RAFAEL CONTRERAS NAVARRO</b>		
	<b>GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA</b>		
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES</b>		
Código GA.P03.F01	Fecha 16/01/2023	Versión 12.0	

- *Participar activamente en la Comisión de Evaluación y Promoción.*
- *Aplicar los criterios del SIEE en su labor pedagógica y presentar a los directivos evidencias de ello.*
- *Realizar acciones que favorezcan el avance de los estudiantes, en las competencias en las diferentes áreas, con los correspondientes ajustes razonables para la población con NEE o con capacidades o talentos excepcionales.*

## **2.5 ESTRUCTURA Y PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA**



	<b>INSTITUCION EDUCATIVA</b>		
	<b>COLEGIO ARTISTICO RAFAEL CONTRERAS NAVARRO</b>		
	<b>GESTION ACADÉMICA - GESTION DE AULA</b>		
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES</b>		
	Código GA.P03.F01	Fecha 16/01/2023	Versión 12.0

Durante el año escolar se entregarán a estudiantes y padres de familia: a) cuatro (4) informes y b) Un (1) informe final, con los juicios valorativos derivados de la evaluación.

<b>PREINFORME</b>	<b>INFORME DE PERIODO</b>	<b>INFORME FINAL</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Contiene los resultados obtenidos durante las diez (10) primeras semanas de cada período académico, con resultados cuantitativos.</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Contiene los resultados obtenidos durante cada período académico, en forma cuantitativa y cualitativa (Valoración numérica según la escala institucional, valoración descriptiva según la escala nacional) y además, el nivel de desempeño alcanzado en cada área o asignatura, que describe las fortalezas alcanzadas; cuando el área o asignatura se valora en la escala de Bajo, aparecen en forma cualitativa las dificultades y recomendaciones.</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Contiene los resultados obtenidos en cada área o asignatura, al culminar el grado cursado y además, informa si el estudiante es Promovido, Reprobado o Promovido con deficiencias en un (1) área.</i></li> </ul>

Para elaborar los informes de período, el personal docente debe haber diligenciado la planilla de borrador en plataforma académica, de la cual se genera una planilla final, que será impresa en Coordinación y estará respaldada por la firma del docente. Consolidadas las planillas finales por la Coordinación, el personal auxiliar administrativo comienza la impresión. Los informes se entregan a las familias, en reunión programada para tal fin, a más tardar una semana después de la fecha de corte.

<b>Informe de período</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Primer Período: semana 10</i></li> <li>• <i>Segundo Período: semana 10</i></li> <li>• <i>Tercer periodo: semana 10</i></li> <li>• <i>Cuarto periodo: semana 10</i></li> </ul>
<b>Informe Final</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Quinta semana de Desarrollo Institucional</i></li> </ul>

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA</b> <b>COLEGIO ARTISTICO RAFAEL CONTRERAS NAVARRO</b>		
	<b>GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA</b>		
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES</b>		
	<b>Código</b> <b>GA.P03.F01</b>	<b>Fecha</b> <b>16/01/2023</b>	<b>Versión</b> <b>12.0</b>

La comunidad estudiantil y sus familias pueden consultar en línea los resultados parciales y/o finales del desempeño, en el momento que lo requieran, así como el registro de ausencias, retardos y observaciones disciplinarias, utilizando el usuario y contraseña asignadas por la Institución Educativa, las cuales pueden ser consultadas en la Coordinación y/o con el docente Director de Grupo..

## 2.6 MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes -SIEE- promueve espacios de participación de la comunidad educativa, en los cuales se establece y se construye dicho sistema y se definen los mecanismos y momentos para atender las reclamaciones.

**2.6.1 Construcción, actualización, socialización y aprobación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes -SIEE-.** La Institución Educativa a través de los directivos docentes y docentes, es la directa responsable de los procesos de definición, adopción y divulgación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, como producto de la participación de todos los estamentos que conforman la comunidad educativa a través de los órganos del gobierno escolar: consejo estudiantil, consejo de padres, personero de los estudiantes, consejo académico y consejo directivo, quienes se reúnen para el estudio de la norma vigente, el análisis y discusión del Sistema Institucional de Evaluación existente, y recolectar los aportes de los participantes, para estudiar y analizar las sugerencias de los padres de familia y estudiantes en general, tomar decisiones, aprobar el documento final y adoptarlo.

En la Institución Educativa, la creación y actualización o modificación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes -SIEE-, se desarrollará de acuerdo al procedimiento dispuesto en el Artículo 2.3.3.3.8 del Decreto 1075 de 2015 y toda información quedará registrada en actas.

Construcción, actualización o modificación			
Acciones	Tareas	Responsables	Tiempo
Elaborar la propuesta inicial	Revisión de horizonte y metas institucionales, enfoque pedagógico y resultados de evaluación interna y externa.	Consejo Académico	Cuarta semana de Desarrollo Institucional
	Estudio y análisis de normas legales, documentos y orientaciones.		
	Recolección de aportes de cada área		
	Consolidación de propuesta		

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA</b>		
	<b>COLEGIO ARTISTICO RAFAEL CONTRERAS NAVARRO</b>		
	<b>GESTION ACADÉMICA - GESTION DE AULA</b>		
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES</b>		
	Código GA.P03.F01	Fecha 16/01/2023	Versión 12.0

<b>Socialización</b>			
Acciones	Tareas	Responsables	Tiempo
Socializar la propuesta con la comunidad educativa y entes del gobierno escolar	Reunión de Docentes por área	Directivos	Dos últimas semanas del mes de octubre
	Reunión Consejo de Padres	Docentes	
Recolectar y consolidar observaciones y aportes de la comunidad educativa y entes del gobierno escolar	Reunión Consejo de Estudiantes.	Consejo Académico	
	Reunión Personero y Contralor de los Estudiantes.	Gestión Académica	
<b>Aprobación</b>			
Aprobar el proyecto de Sistema Institucional de Evaluación	Revisión y ajustes al proyecto del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, de acuerdo a las observaciones y aportes de la comunidad educativa y entes del gobierno escolar	Consejo Académico	Primera Semana de Desarrollo Institucional
	Remisión al Consejo Directivo		
<b>Adopción</b>			
Adoptar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes	Aprobación del Sistema de Evaluación de los Estudiantes.	Consejo Directivo	Primera Semana de Desarrollo Institucional
	Adopción dentro del Proyecto Educativo Institucional.		
	Determinación de pautas de divulgación		
	Emisión de Acuerdo.		
<b>Divulgación</b>			
Divulgar el Sistema Institucional de Evaluación	Emisión de Resolución Rectoral	Directivos Docentes	Primer Semana del Primer Período Académico y durante el transcurso del año escolar lectivo
	Publicación en página web y sistema de información académica		
	Jornada de inducción y reinducción a docentes, estudiantes y padres de familia		

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA</b> <b>COLEGIO ARTISTICO RAFAEL CONTRERAS NAVARRO</b>		
	<b>GESTION ACADÉMICA - GESTION DE AULA</b>		
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES</b>		
	<b>Código</b> <b>GA.P03.F01</b>	<b>Fecha</b> <b>16/01/2023</b>	<b>Versión</b> <b>12.0</b>

**2.6.2 Reclamaciones relacionadas con el sistema institucional de evaluación.** En la eventualidad que surjan discrepancias en materia de evaluación o promoción de estudiantes, los padres de familia, acudientes y estudiantes podrán elevar las reclamaciones que sean del caso, en aras de obtener su pronta solución. Dichas reclamaciones deberán ser presentadas ante el Establecimiento Educativo, y será el Consejo Directivo la instancia competente para resolverlas, siguiendo el conducto regular que se determina para tal fin.

**Instancias procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción.**

Reclamaciones		
Instancia	Procedimientos y mecanismos	Tiempo
Docente de aula	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El estudiante manifiesta de manera verbal, al docente correspondiente, las inquietudes frente a su proceso de evaluación.</li> <li>2. El docente dará respuesta clara frente a la petición.</li> <li>3. Si estudiante o docente consideran que es necesario la presencia del acudiente, será citado por el docente en su horario de atención a padres, a través de la Coordinación.</li> </ol>	dos (2) días hábiles
Dirección de grupo	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Si el estudiante no queda conforme con la respuesta dada por el docente, puede informar a su director de grupo.</li> <li>2. El director de grupo, manifiesta la inquietud al docente de aula.</li> <li>3. El director de grupo comunica las conclusiones del diálogo con el docente de aula al estudiante y acudiente, si así lo considera.</li> </ol>	dos (2) días hábiles
Coordinación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación del requerimiento por parte de un estudiante y/o acudiente.</li> <li>2. Indagación si se siguieron los procedimientos anteriores, si la respuesta es negativa, se remite con el docente; si es positiva se hablará con el docente, solicitando información sobre el proceso seguido.</li> <li>3. Reunión con las partes involucradas buscando llegar a una solución.</li> </ol>	dos (2) días hábiles
Comisión de Evaluación y Promoción	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Si de la reunión con coordinación no se logra un acuerdo, estudiante y/o padre de familia se dirigen a la comisión de evaluación y promoción.</li> <li>2. La comisión dará recomendaciones, teniendo en cuenta la historia académica del estudiante, respetando siempre el proceso seguido por el docente.</li> <li>3. Las conclusiones de la comisión serán informadas al acudiente a través de coordinación.</li> </ol>	tres (3) días hábiles

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA</b> <b>COLEGIO ARTISTICO RAFAEL CONTRERAS NAVARRO</b>		
	<b>GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA</b>		
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES</b>		
	<b>Código</b> <b>GA.P03.F01</b>	<b>Fecha</b> <b>16/01/2023</b>	<b>Versión</b> <b>12.0</b>

Reclamaciones		
Instancia	Procedimientos y mecanismos	Tiempo
Consejo Académico	1. Si el acudiente decide que el caso debe ser analizado en consejo académico, radicará por escrito, en coordinación, su petición. 2. Frente a este caso, consejo académico tomará postura y la radicará a consejo directivo.	cinco (5) días hábiles
Consejo Directivo	1. En esta instancia se avalará o no la recomendación del consejo académico, teniendo en cuenta los soportes proporcionados.	cinco (5) días hábiles
Rectoría	1. Informará al acudiente la decisión de consejo directivo.	dos (2) días hábiles

- De los procesos de reclamación ante el docente de aula y dirección de grupo, se dejará constancia por escrito firmada por la instancia respectiva en la que se defina la decisión tomada para resolver la situación.
- Quien presente una reclamación debe dirigirse a las respectivas instancias de manera respetuosa, por escrito y fundamentado en evidencias reales, no en supuestos. Los reclamos, inquietudes o cuestionamientos anónimos, vulgares, descorteses, o calumniosos, no tendrán validez para el personal docente y directivo y, por lo tanto, la Institución no se obliga a dar respuesta a los mismos.
- Las decisiones de la Coordinación, Comisión de Evaluación y Promoción, Consejo Académico y Consejo Directivo constarán en Actas y se comunicarán a los interesados. Las decisiones del Consejo Directivo no son apelables.
- Los estudiantes pueden dar a conocer su caso al Personero de los Estudiantes de manera escrita y éste puede asistir a la reunión que se cite para el estudio o análisis del mismo. La labor del Personero consistirá en ser testigo del respeto al debido proceso y, si lo considera pertinente y necesario, puede interceder a favor del compañero afectado presentando sus argumentos. En la decisión que se tome no tiene derecho a voto.
- En caso de que el reclamo corresponda a un estudiante con diagnóstico clínico de Necesidades Educativas Especiales -NEE-, con capacidades o talentos excepcionales se tendrá en cuenta la opinión de la profesional de apoyo pedagógico.

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA</b> <b>COLEGIO ARTISTICO RAFAEL CONTRERAS NAVARRO</b>		
	<b>GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA</b>		
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES</b>		
	<b>Código</b> <b>GA.P03.F01</b>	<b>Fecha</b> <b>16/01/2023</b>	<b>Versión</b> <b>12.0</b>

### **3. RESPONSABILIDADES, DERECHOS Y DEBERES CON EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES**

#### **3.1 RESPONSABILIDADES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**

*1. Definir, adoptar y divulgar el SIEE, después de su aprobación por el Consejo Académico.*

*2. Incorporar en el PEI los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el Consejo Directivo.*

*3. Realizar reuniones de Docentes y Directivos Docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.*

*4. Promover y mantener la interlocución con padres de familia y estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.*

*5. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.*

*6. Atender los requerimientos de padres de familia y estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.*

*7. A través del Consejo Directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.*

*8. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.*

*9. Presentar a las pruebas censales del ICFES SABER la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.*

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA</b> <b>COLEGIO ARTISTICO RAFAEL CONTRERAS NAVARRO</b>		
	<b>GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA</b>		
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES</b>		
	<b>Código</b> <b>GA.P03.F01</b>	<b>Fecha</b> <b>16/01/2023</b>	<b>Versión</b> <b>12.0</b>

### 3.2. PROCESOS ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA INFORMAR SOBRE EL SISTEMA DE EVALUACION A NUEVOS ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES QUE INGRESAN DIRANTE EL TRANCURSO DEL AÑO ESCOLAR.

Al iniciar el año escolar y a través de una presentación en PowerPoint el titular de cada grupo realiza el respectivo proceso de socialización del sistema de evaluación institucional, puntualizando en temas como: escala de valoración, aspectos a tener en cuenta, en el proceso y su respectivo valor porcentual, que tiempos debe tener en cuenta, para los diferentes procesos, excusas entre otros de interés tanto para los educandos, docentes y padres de familia y se firman la respectiva participación en la actividad dejando constancia que los diferentes miembros conocen el SIEE.

Así mismo en el momento en que un padre de familia se acerca a la institución educativa a solicitar cupo se realiza el respectivo proceso de socialización de forma verbal, se asume que al firmar el contrato de matrícula están aceptando las diferentes normas establecidas por la institución.

De igual manera tanto los estudiantes, padres de familia, docentes y administrativos cuentan con clave y contraseña de ingreso a la plataforma institucional, y realizar de esta manera seguimiento al proceso académico y rendimiento escolar.

### 3.3. DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE

#### **DERECHOS**

Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.

Conocer el SIEE: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.

Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.

Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

#### **DEBERES**

Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.

Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO ARTISTICO RAFAEL CONTRERAS NAVARRO		
GESTION ACADÉMICA - GESTION DE AULA		
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES		
Código GA.P03.F01	Fecha 16/01/2023	Versión 12.0

### 3.2 DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

#### DERECHOS

- Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
- Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- Recibir los informes periódicos de evaluación.
- Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

#### DEBERES

- Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
- Analizar los informes periódicos de evaluación.

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA</b> <b>COLEGIO ARTISTICO RAFAEL CONTRERAS NAVARRO</b>		
	<b>GESTION ACADÉMICA - GESTION DE AULA</b>		
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES</b>		
	<b>Código</b> <b>GA.P03.F01</b>	<b>Fecha</b> <b>16/01/2020</b>	<b>Versión</b> <b>11.0</b>

## 4. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

### 4.1 REGISTRO ESCOLAR

1. El registro escolar es el documento donde reposa el historial académico de cada estudiante en el establecimiento educativo y del cual se extrae la información necesaria para la emisión de las constancias de desempeño o certificados cuando sean solicitados por los acudientes o egresados.

2. Tiene por objeto conservar los resultados de la evaluación final obtenida por cada estudiante en las diferentes áreas del plan de estudios del respectivo grado.

3. Los datos son registrados con base en los resultados obtenidos al finalizar el año lectivo escolar. La información del registro escolar, proviene de las comisiones de evaluación y promoción quienes definen la promoción regular o anticipada y la reprobación de grados por parte de los estudiantes.

4. Se compone de: datos de identificación de los estudiantes, el informe de las valoraciones por cada grado, resultados de los procesos de evaluación adelantados y las novedades que surjan de la evaluación, en especial las que se desprendan de la aplicación de estrategias de apoyo, nivelación o superación.

5. Se lleva de dos (2) formas: física y digital. El libro físico está foliado, empastado, sin tachaduras, ni enmendaduras, y reposa en el archivo de la Institución Educativa; en forma digital se encuentra en el sistema de información académica institucional y puede consultarse en línea.

6. El registro escolar en forma física, por ser uno de los libros más importantes, debe estar debidamente firmado por rector y secretaria.

7. El responsable de este libro es el rector quien delegará su diligenciamiento a la secretaria o auxiliar administrativa.

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA</b> <b>COLEGIO ARTISTICO RAFAEL CONTRERAS NAVARRO</b>		
	<b>GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA</b>		
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES</b>		
	<b>Código</b> <b>GA.P03.F01</b>	<b>Fecha</b> <b>16/01/2020</b>	<b>Versión</b> <b>11.0</b>

## 4.2 CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO

1. Documento por el cual el establecimiento educativo certifica el desempeño de cada estudiante durante un año escolar, conteniendo como mínimo los resultados de los informes periódicos con su equivalencia a la escala nacional de valoración.

2. Puede ser solicitada por el padre de familia en cualquier momento, ya que es uno de los medios para facilitar la movilidad de los estudiantes de un establecimiento a otro, diligenciando el formato institucional de solicitud.

3. Contiene la información necesaria para determinar el nivel de desempeño alcanzado por el estudiante, con la información detallada de la valoración.

4. Si es solicitada o expedida una vez finalizado el año escolar, debe informar claramente si el educando aprobó o no el grado que se encontraba cursando.

5. Estudiantes provenientes de otra institución, dependiendo de la disponibilidad de cupo, serán matriculados en el grado siguiente si presentan constancia de desempeño que certifique la aprobación, o en el mismo grado que cursaban si presentan constancia de reprobación o no promoción.

6. Las evaluaciones diagnósticas a estudiantes nuevos, no pueden invalidar o modificar la información contenida en las constancias de desempeño que presente en el momento de la matrícula, ni posibilitar su ubicación en un grado diferente al que le corresponde.

7. Carecen de validez las constancias de desempeño y/o certificados que presenten tachones o enmendaduras.

8. La constancia de desempeño y/o certificado original no pierde su vigencia, así que no hay razón para rechazarlo por su antigüedad.

8. Cuando se trate de expedir constancias de desempeño y/o certificados a estudiantes que por alguna razón cambiaron su nombre o apellido, se exigirá la escritura pública o acta notarial que



INSTITUCION EDUCATIVA		
COLEGIO ARTISTICO RAFAEL CONTRERAS NAVARRO		
GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA		
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES		
Código GA.P03.F01	Fecha 19/01/2023	Versión 12.0

10. Los certificados de estudio procedentes del exterior deben ser originales y apostillados. Si se presentan en un idioma diferente del español, deben ser traducidos por un traductor oficial con autorización del Ministerio de Justicia colombiano.

11. Los certificados apostillados de estudios parciales (Grados terminados y aprobados) deben ser presentados por el padre de familia o acudiente ante el Ministerio de Educación Nacional para ser convalidados o reconocidos oficialmente mediante un acto administrativo, a través de los medios dispuestos para tal fin.

13. Estudiantes extranjeros que no presenten los certificados legalizados y apostillados, contarán con un plazo de seis (6) meses a partir de la fecha de matrícula para presentarlos, se dejará constancia en Acta; en su defecto, se acogerán al proceso de validación autorizado en la Institución Educativa.

14. El diligenciamiento de los certificados y la organización de este registro corresponden a la secretaria de la institución, teniendo en cuenta que la responsabilidad de su expedición es del rector.

15. Las constancias de desempeño y/o certificados se expiden fielmente con base en lo existente en el libro reglamentario registro escolar.

16. Se elabora en papel membrete y debe contener la siguiente información: a) datos generales de la institución educativa (nombre, logo, ciudad) b) número del serial del certificado, c) aspecto legal de la institución, d) nombres y apellidos completos del estudiante, documento de identidad y lugar de expedición, e) grado cursado y aprobado o promovido en letras y número, f) nivel y año, g) áreas obligatorias y fundamentales al igual que las optativas del respectivo plan de estudios, h) la valoración de cada una de ellas y la intensidad horaria semanal, i) resultado de las actividades de superación de dificultades de áreas con la valoración, j) firma del rector y la secretaria y g) información de registro de firma del rector ante la Secretaría de Educación Departamental.

17. La expedición de una constancia de desempeño y/o certificado, deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción (Artículo 14, numeral 1, Ley 1755 de 30 de junio de 2015).

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA</b> <b>COLEGIO ARTISTICO RAFAEL CONTRERAS NAVARRO</b>		
	<b>GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA</b>		
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES</b>		
	<b>Código</b> <b>GA.P03.F01</b>	<b>Fecha</b> <b>19/01/2023</b>	<b>Versión</b> <b>12.0</b>

### 4.3 GRADUACION

1. El título es el logro académico que alcanza el estudiante a la culminación del nivel de educación media, que lo acredita para el ingreso a otros programas de educación o para el ejercicio de una actividad, según la ley.

2. La institución expedirá los títulos en nombre de la República de Colombia y por autorización de la Secretaría de Educación Departamental en nombre del Ministerio de Educación Nacional, a quienes culminen satisfactoriamente el nivel de educación media, cuando hayancumplido con todos los requisitos de promoción adoptados en el Proyecto Educativo Institucional, a través de este documento y de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias vigentes.

3. La Institución Educativa otorga Título de: Bachiller Técnico (En Artes Plásticas, en Ejecución Instrumental Musical o en Coreografía para la Danza Tradicional) con formación por Competencias laborales en articulación con la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, mediante el desarrollo del convenio marco de cooperación académica de marzo 16 de 2015.

4. La terminación de los niveles de Básica Primaria y Básica Secundaria solo da derecho a la certificación correspondiente, la cual se expide en un formato especial diseñado por la Institución Educativa.

5. El otorgamiento del título expedido por la Institución Educativa se hará constar en el Acta de graduación, el diploma y el libro de registro de diplomas.

6. Al terminar el año escolar correspondiente a la finalización del nivel de educación media, la institución educativa expedirá un Acta de Graduación, la cual debe contener los siguientes datos: a) Nombre de la Institución y Resolución de legalización, b) Fecha y número del acta de graduación, c) Nombres y apellidos de las personas que terminaron satisfactoriamente sus estudios y reciben el título, d) Número del documento de identidad de los graduandos, e) Título otorgado, con la denominación que corresponda de acuerdo con la última resolución de legalización de estudios y f) Firma del Rector y la Secretaria.



INSTITUCION EDUCATIVA		
COLEGIO ARTISTICO RAFAEL CONTRERAS NAVARRO		
GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA		
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES		
Código GA.P03.F01	Fecha 19/01/2023	Versión 12.0

7. Después de comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes, se procede a otorgar el título de bachiller a los graduandos, relacionando los nombres, apellidos y documento de identidad. Se expresa el número de estudiantes graduados, señalando el nombre con el que comienza el acta y con quien finaliza.

8. Las actas se sistematizarán en el libro de actas de graduación, foliado y firmado por el Rector y la Secretaria y de ellas se expedirán, de ser necesario, futuras actas requeridas por el egresado para continuar estudios de educación superior o como requisito para un empleo.

9. Es responsabilidad de la secretaria diligenciar las actas que conformarán el libro de actas. El rector que lo refrenda con su firma también debe ser cuidadoso de su contenido.

10. Los datos para diligenciar las actas de graduación, se obtienen de los resultados académicos o valoraciones del respectivo año lectivo, obtenidos por los estudiantes del grado once de la institución educativa, de acuerdo a la información recibida mediante acta de la respectiva comisión de evaluación y promoción.

11. Una vez se tengan los soportes que demuestran que el estudiante ha cumplido con todos los requisitos legales exigidos por la ley para ser bachiller de la República de Colombia, se procede a elaborar y firmar el acta que será leída en el acto de ceremonia que proclama los bachilleres.

12. Son requisitos de graduación los siguientes soportes: a) certificados de estudio debidamente elaborados del grado quinto de la básica primaria hasta el grado once, que demuestren que aprobó cada uno de los respectivos grados de acuerdo a la norma que en su momento definía la promoción; b) haber cumplido con las 80 horas del servicio social obligatorio de acuerdo al Artículo 97 de la ley 115 de 1994, el Artículo 2.3.3.1.6.4 del Decreto Único Reglamentario Sector Educación Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015 y la Resolución Nacional 4210 de 1996; c) documento de identidad (cédula si es mayor de edad) y d) estar a paz y salvo con la institución.



INSTITUCION EDUCATIVA		
COLEGIO ARTISTICO RAFAEL CONTRERAS NAVARRO		
GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA		
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES		
Código GA.P03.F01	Fecha 19/01/2023	Versión 12.0

13. Los diplomas expedidos por la Institución expresarán que en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional a través de la Secretaría de Educación Departamental, se otorga el correspondiente título. El diploma llevará las firmas del Rector y de la Secretaria de la Institución Educativa. El texto del diploma estará redactado en idioma castellano, incluye los nombres y apellidos completos del graduando, el Número de su documento de identidad y se extenderá en papel de seguridad.

14. Los títulos que la institución otorga cada vez que se presenta una promoción de bachilleres, se registran en el Libro Registro de Diplomas, dando orden y organización a los diplomas que han sido expedidos.

15. El libro de registro de diplomas deberá incluir los nombres y apellidos completos del graduado, el número del documento de identidad, la relación del acta y fecha de graduación. Debe llevar las firmas del rector y secretaria de la Institución Educativa y las firmas de los bachilleres que recibieron el diploma. El libro debe estar foliado, empastado o protegido en una unidad de conservación, sin tachaduras, ni enmendaduras, y administrarse de acuerdo a las orientaciones generales de los demás libros reglamentarios.

16. El libro de Registro de Diplomas es responsabilidad del rector y la secretaria de la institución.

17. Una vez la secretaria de la institución haya revisado toda la documentación de los futuros graduandos y se tenga certeza de cumplir con todos los requisitos, se procede a organizar el acta de graduación, para luego registrarlos en el libro de diplomas.

#### Necesidades Educativas Especiales

18. Si el estudiante de 11° acepta graduarse con un área reprobada diferente a la especialidad, el padre de familia deberá firmar un acta en la cual acepta que la institución educativa no tiene ninguna responsabilidad académica con el estudiante ya egresado y asumirá las consecuencias que de ello se deriven.

19. Los estudiantes con diagnóstico de Necesidades Educativas Especiales -NEE- podrán ser graduados según criterios de flexibilidad, como está estipulado en los criterios de promoción, previo análisis de competencias básicas en las diferentes áreas.

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA</b> <b>COLEGIO ARTISTICO RAFAEL CONTRERAS NAVARRO</b>		
	<b>GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA</b>		
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES</b>		
	<b>Código</b> <b>GA.P03.F01</b>	<b>Fecha</b> <b>19/01/2023</b>	<b>Versión</b> <b>12.0</b>

20. Para niños, niñas, y adolescentes de origen venezolano que cuenten con documento de identificación como la cédula de extranjería, la visa, y el Permiso Especial de Permanencia en cualquiera de sus modalidades, el Establecimiento Educativo podrá expedir el título de bachiller, acta de grado, certificado de estudios de bachillerato básico o la constancia de desempeño, haciendo expresa alusión al tipo de documento de identidad que ostenta el estudiante.

21. Estudiantes de origen venezolano que no cuenten con un documento de identificación válido en Colombia no podrá expedirse los diplomas, actas de grado y certificados de estudios, hasta que regularicen su situación migratoria. Los estudiantes, puedan participar de la ceremonia de grado, previa expedición de una constancia de desempeño, de que trata el Artículo 2.3.3.3.17 del Decreto 1075 de 2015, que dé cuenta de los resultados de los informes periódicos de los estudiantes en esta situación, independientemente del grado o grados que haya cursado en el establecimiento educativo colombiano, incluido el grado undécimo.

#### 4.5 DUPLICADO DE DIPLOMAS Y MODIFICACIONES DEL REGISTRO DE TITULO

1. La institución educativa expedirá un nuevo ejemplar del diploma en caso de robo, extravío definitivo o daño irreparable del original, o en el evento de cambio de nombre del titular del mismo.

2. Si se trata de hurto o robo, el interesado debe presentar copia de la denuncia correspondiente. Si se trata de extravío definitivo, declaración juramentada rendida ante juez competente.

3. Cuando sea el caso de deterioro o daño irreparable el interesado deberá devolver el diploma original para su archivo en la institución.

4. En el caso de alteración en el nombre del titular, éste deberá presentar la copia de la escritura pública o sentencia judicial que, de acuerdo con el Decreto 1260 de 1970, recoja o autorice el cambio correspondiente. En este caso también se archivará el Diploma original en la institución educativa.

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA</b> <b>COLEGIO ARTISTICO RAFAEL CONTRERAS NAVARRO</b>		
	<b>GESTION ACADÉMICA - GESTION DE AULA</b>		
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES</b>		
	<b>Código</b> <b>GA.P03.F01</b>	<b>Fecha</b> <b>19/01/2023</b>	<b>Versión</b> <b>12.0</b>

5. La institución procede a asentar un nuevo registro o modificar el inicial, según sea el caso y anotar la constancia de registro en el libro duplicado de diplomas. El diploma así expedido deberá llevar una leyenda visible que diga **DUPLICADO** y la fecha de expedición y el número de la resolución rectoral.

6. En igual forma se procederá cuando se trate de modificación del acta de graduación ordenada por escritura pública o acta notarial.

7. El libro físico de duplicados y modificación de diplomas, debe estar foliado, empastado o protegido en una unidad de conservación, sin tachaduras, ni enmendaduras. Es responsabilidad del rector y la secretaria de la Institución..

8. El trámite de solicitud de duplicado se inicia solicitando al usuario los documentos necesarios, comenzando con la carta en donde solicita el duplicado explicando las razones por las cuales lo requiere.

### Anexo A. Porcentajes de valoración

AREAS	Porcentajes de valoración			
	E.P	SABER	SER	E.F
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	40%	30%	10%	20%
Ciencias Sociales, geografía, historia, constitución política y democracia	40%	30%	10%	20%
Educación Artística y Cultural	20%	50%	10%	20%
Educación Ética y en Valores Humanos	20%	50%	10%	20%
Educación Física, Recreación y Deporte	20%	50%	10%	20%
Educación Religiosa	20%	50%	10%	20%
Humanidades: lengua castellana e idioma extranjero	40%	30%	10%	20%
Matemáticas	40%	30%	10%	20%
Tecnología e Informática	20%	50%	10%	20%
Ciencias Económicas y Políticas	40%	30%	10%	20%
Filosofía	40%	30%	10%	20%
Especialidad Técnica	20%	50%	10%	20%

**EP: Evaluación Parcial**

**EF: Evaluación Final**



<b>INSTITUCION EDUCATIVA</b> <b>COLEGIO ARTISTICO RAFAEL CONTRERAS NAVARRO</b> <b>GESTION ACADÉMICA - GESTION DE AULA</b> <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES</b>		
Código GA.P03.F01	Fecha 19/01/2023	Versión 12.0

### Anexo B. Registro Actividades de apoyo



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO ARTÍSTICO RAFAEL CONTRERAS NAVARRO**  
 RESOLUCION DE LEGALIZACION DE ESTUDIOS No. 4080 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2017.  
 DECRETO DE CREACION No. 000853 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002  
 DANE: 154498001944 NIT: 800255397-5  
**Arte, Ciencia, Valores y Desarrollo Cultural**

#### SEGUIMIENTO ACADÉMICO CASOS ESPECIALES

DATOS PERSONALES				ANO LECTIVO	2020	
Código: 610		Estudiante: ALVAREZ GUISAO OMAR DANIEL				
Sede: COLEGIO RAFAEL CONTRERAS NAVARRO						
Jornada: Completa		Grado: Sexto	Curso: 01			
FECHA		AREA/ASIGNATURA	DESCRIPCIÓN - OBSERVACIONES - CORRECTIVOS	FIRMAS		
Mes	Día			Direct./Docente	Estudiante	
Periodo:						
Periodo:						
Periodo:						
Periodo:						
Periodo:						
Periodo:						
Periodo:						
Periodo:						
Periodo:						



<b>INSTITUCION EDUCATIVA</b> <b>COLEGIO ARTISTICO RAFAEL CONTRERAS NAVARRO</b> <b>GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA</b> <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES</b>		
Código GA.P03.F01	Fecha 19/01/2023	Versión 12.0

Anexo C Modelo boletín escolar.

Áreas/Asignaturas		Desempeños		Calificaciones					
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL		LH.	Inas.						
		2	0	2.1	4.3	5.5			
CIENCIA SOCIALES		LH.	Inas.						
		2	0	4.3	4.8	5.5			
CATEDRA DE LA PAZ		LH.	Inas.						
		1	0	4.1	4.1	5.5			
EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS		LH.	Inas.						
		1	0	3.3	4.7	5.5			
EDUCACION RELIGIOSA		LH.	Inas.						
		1	0	4.1	4.4	5.5			
EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE		LH.	Inas.						
		2	0	3.3	4.8	5.5			
LENGUA CASTELLANA		LH.	Inas.						
		6	0	4.8	5.1	5.5			
IDIOMA EXTRANJERO (INGLES)		LH.	Inas.						
		1	0	2.7	4.3	5.5			
EDUCACION ARTISTICA Y CULTURAL		LH.	Inas.						
		2	0	4.1	4.1	5.5			
MATEMATICAS		LH.	Inas.						
		6	0	3.8	4.3	5.5			
TECNOLOGIA E INFORMATICA		LH.	Inas.						
		1	0	4.7	4.8	5.5			
CONVIVENCIA SOCIAL									
				4.3	4.3	5.5			
Escala de Valoración		SUPERIOR: 4.6 - 5		ALTO: 4.0 - 4.5		BASICO: 3.0 - 3.9		BAJO: 1.0 - 2.9	
ESTADÍSTICAS RENDIMIENTO ACADÉMICO		Promedio		Promedio del Estudiante		Promedio del Curso			
		1	2	3	4	1	2	3	4
		13 / 23	7 / 23			3.72	4.32	3.76	4.78
 Titular: JESUS JAVIER BAYONA LEON					 Rector: LUIS ALFREDO MORENO BONILLA				

Ocaña - ADX 500 VEREDA LAS PENITAS, VÍA A LA UNIVERSIDAD Tel. 5623222 rectoria@colegioartisticocorn.edu.co



<b>INSTITUCION EDUCATIVA</b> <b>COLEGIO ARTISTICO RAFAEL CONTRERAS NAVARRO</b> <b>GESTION ACADÉMICA - GESTION DE AULA</b> <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES</b>		
Código GA.P03.F01	Fecha 19/01/2023	Versión 12.0

Anexo D. Formato GA. P03.F03 (Rúbrica para autoevaluación de los estudiantes)

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA</b> <b>COLEGIO ARTISTICO RAFAEL CONTRERAS NAVARRO</b> <b>GESTION ACADÉMICA - GESTION DE AULA</b> <b>FORMATO DE CALIFICACION DEL SER</b>									
	Código GA.P03.F02		Fecha 19/01/2023			Versión 3.0				
	<b>Nombre y Apellidos</b>									
	<b>Grado</b>	<b>Fecha</b>	<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	<b>2023</b>				
<p>Realiza el siguiente ejercicio: en la tabla de Autoevaluación debes revisar como ha sido tu trabajo y en la tabla de Coevaluación tus compañeros deben dar su concepto sobre lo mismo. El éxito del ejercicio depende del nivel de responsabilidad y honestidad para revisar cada uno de los ítems señalados. Marca con X la casilla del desempeño según cada ítem (S: siempre; CS: casi siempre; AV: algunas veces; N: nunca). Para totalizar, suma 5 puntos por cada S, 4 puntos por cada CS, 3 puntos por cada AV y 1 punto por cada N.</p>										
<b>AUTOEVALUACION (Estudiantes)</b>							<b>S</b>	<b>CS</b>	<b>AV</b>	<b>N</b>
Desarrollo la guía y todas sus actividades en forma completa										
Realizo las actividades y las entrego conservando el orden y la estética										
Presento en los tiempos establecidos los compromisos asignados										
Sigo las instrucciones, recomendaciones y orientaciones recibidas										
Soy creativo y expreso mis ideas de diversas formas, una de ellas, utilizando el arte como medio de expresión y comunicación										
<b>Total</b>										
<b>Valoración cuantitativa</b>										
<b>COEVALUACION (Compañeros)</b>							<b>S</b>	<b>CS</b>	<b>AV</b>	<b>N</b>
Desarrollo la guía y todas sus actividades en forma completa										
Realizo las actividades y las entrego conservando el orden y la estética										
Presento en los tiempos establecidos los compromisos asignados										
Sigo las instrucciones, recomendaciones y orientaciones recibidas										
Soy creativo y expreso mis ideas de diversas formas, una de ellas, utilizando el arte como medio de expresión y comunicación										
<b>Total</b>										
<b>Valoración cuantitativa</b>										
<b>HETEROEVALUACION (Docente)</b>							<b>S</b>	<b>CS</b>	<b>AV</b>	<b>N</b>
Desarrollo la guía y todas sus actividades en forma completa										
Realizo las actividades y las entrego conservando el orden y la estética										
Presento en los tiempos establecidos los compromisos asignados										
Sigo las instrucciones, recomendaciones y orientaciones recibidas										
Soy creativo y expreso mis ideas de diversas formas, una de ellas, utilizando el arte como medio de expresión y comunicación										
<b>Total</b>										
<b>Valoración cuantitativa</b>										
<b>1-14: Bajo</b>		<b>15-19: Básico</b>		<b>20-24: Alto</b>		<b>25: Superior</b>				
<b>Resumen</b>										
Autoevaluación (estudiante)										
Coevaluación (Compañeros)										
Heteroevaluación (docente)										
<b>Total</b>										
<b>Valoración cuantitativa</b>										

Firma Docente

Firma Estudiante